



## **DIRECTOR**

Pedro Barros Urzúa

## **CONSEJO DE REDACCION**

Gonzalo Arenas Valverde  
Irene Bronfman Faivovich  
Alicia Frohmann Steiberg  
Alexis Guardia Basso  
James Holger Blair  
Ramón Huidobro Domínguez  
Javier Illanes Fernández  
María Teresa Infante Caffi  
Francisco Orrego Vicuña  
Carlos Portales Cifuentes  
Francisco Rojas Aravena  
Luciano Tomassini Olivares  
Frank Tressler Zamorano

## **EDITOR**

Luis Eugenio Cádiz Benavides

## **PRODUCCION Y DISTRIBUCION**

Manuel Montecinos Mussiett

## **SECRETARIA**

Maritza Bonifay Vidal

## **DISEÑO E IMPRESION**

versión / producciones gráficas ltda.  
teléfono: (56-2) 269 8489 / version@entelchile.net / Santiago de Chile

## **SECRETARIA Y REDACCION**

Catedral 1183 / Teléfono (56-2) 696 8218 - 679 4734  
Fax (56-2) 698 3120 / E-mail: mbonifay@minrel.gov.cl

Edición de 4.000 ejemplares

www.minrel.gov.cl (Academia Diplomática - Publicaciones)

# INDICE

EDITORIAL	5
DESARME Y NO PROLIFERACION <i>Hans Blix</i>	6
EL MERCOSUR: UN COMPROMISO POLITICO PARA CONTRIBUIR A LA PAZ MUNDIAL FRENTE A LA GRAVE SITUACION EN EL MEDIO ORIENTE <i>Iris Vittini</i>	19
LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS <i>José Juan Hernández</i>	27
AFRICA SUBSAHARIANA EN EL SISTEMA INTERNACIONAL CONTEMPORANEO <i>Rodrigo Quiroga Cruz</i>	42
EL TERREMOTO ELECTORAL DE 2006 EN LOS ESTADOS UNIDOS <i>Heraldo Muñoz</i>	62
ACTIVIDADES ACADEMICAS	68
ARTE Y CULTURA	
ALBERTO HURTADO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION <i>Victoriano Valdés Avila • María Verónica Figueroa</i>	75
ALFREDO JAAR <i>Gabriel Barros Ossa</i>	82

# Guía para colaboraciones

## Contenidos

DIPLOMACIA es una revista de la Academia Diplomática Andrés Bello que procura ofrecer material para análisis y discusión en diversos aspectos de los estudios internacionales, relaciones exteriores, diplomacia, estudios sobre seguridad y estrategia, problemas del desarrollo, comercio internacional, asuntos económicos, historia y las comunicaciones. La revista publica artículos, comentario de libros y documentos de consulta cuyo contenido y enfoque son de interés para una amplia gama de estudiosos. Su material es examinado por un Consejo Editorial en cuanto a su interés académico, pero los contenidos son de responsabilidad de los respectivos autores.

## Formato y estilo

Se invita la contribución de artículos sobre los temas mencionados. El título de un original deberá ser conciso, descriptivo y no exceder, en lo posible, de quince palabras. La extensión del original debe ser entre 5.000 y 7.500 palabras para los artículos (excluyendo las notas), y de 1.500 a 2.500 palabras para los comentarios de libros. Todos los trabajos deben ser a doble espacio. **Las notas *deben* ser citas de fuentes más bien que comentarios de texto o de bibliografía. Los artículos *deben* incluir un resumen que describa sus aspectos principales en 100 palabras; en castellano y en lo posible en inglés.** La tipografía debe ser razonablemente legible, tal como *Times New Roman*, *Arial* o *Courier* y en tamaño 11 ó 12. No se aceptan ilustraciones, salvo gráficos o mapas, los que deben ser titulados. El margen izquierdo debe ser de 2,5 a 3 cm y **el margen derecho sin justificar.**

## Procedimiento de entrega

Las contribuciones deben ser remitidas en papel (2 ejemplares) y en *diskette* de 3,5 pulgadas escrito en *Word*. DIPLOMACIA no acepta artículos que hayan sido publicados o que se considere ofrecer a otra publicación. Los originales serán editados en cuanto a precisión, organización, claridad y consistencia con el estilo y formato de la revista.

---

*Los artículos publicados en DIPLOMACIA,  
se encuentran listados en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores:  
minrel.gov.cl*

---

DIPLOMACIA. Publicación de la Academia Diplomática de Chile, inscrita en el Registro de Marcas del Ministerio de Economía. Todos los artículos son responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión del Ministerio de Relaciones Exteriores. Autorizada su reproducción, mencionando la revista y el autor.

El Consejo de Redacción se reserva el derecho de publicar o rechazar los artículos que no estén dentro de la línea editorial de la revista y no se compromete a la devolución de originales, ya sea en soporte de papel o magnético.

## EDITORIAL

El último número de 2006 de *Diplomacia* mantiene nuestra tradición de diversidad. Los contenidos de esta edición recorren los eventos de actualidad, como las recientes elecciones en los Estados Unidos y el debate sobre terrorismo y derechos humanos.

Publicamos, asimismo, las reflexiones de Hans Blix sobre el desarme y la no proliferación como uno de los elementos centrales del mantenimiento de la paz en un contexto de sensatez – en lo que constituye un artículo de fondo – y ofrecemos reflexiones sobre el MERCOSUR y su posible rol como contribuyente a la paz en el ámbito del Medio Oriente, junto a un lúcido análisis sobre Africa Subsahariana.

Junto a estos temas profundos en política internacional brindamos a nuestros lectores una meditación sobre el Santo chileno Alberto Hurtado, no como un ícono sino como un actor vigente, y seguimos ofreciendo vistazos sobre el panorama de la actividad artística en Chile.

Con ello cerramos un año rico en diversidad y procuramos ofrecer alimento a la meditación de nuestros lectores.

*Diplomacia* invita a sus lectores a opinar sobre estos temas para enriquecer el debate que genera nuevas ideas y estimula propuestas que pueden conducir a soluciones armoniosas de las cuestiones que preocupan al conjunto de las comunidad internacional. ■

# DESARME Y NO PROLIFERACION\*

HANS BLIX\*\*

## Resumen

Importante reflexión del Presidente de la Comisión Blix en torno a la subsistente amenaza del armamento nuclear y a la posibilidad de que éste pueda ser empleado tanto por Estados como por grupos terroristas o fanáticos de diversa índole. El aporte de este trabajo es eminentemente racional y sensato. Ofrece vías de control y plantea la manera en que este problema puede transformarse en una efectiva contribución a la paz.

## Abstract

This is an important reflection from the President of the Blix Commission on the subsistent threat of nuclear armament and the possibility that either states or terrorist/fanatic groups might use it in the pursue of their objectives. The contribution of this work is eminently rational and sensible. It offers means of control and suggests the manner how this problem may be turned into an effective contribution to peace.

A través de la historia pueblos y naciones han demostrado su gran habilidad para dañarse y destruirse mutuamente mediante las armas. Y ahora, como alguien ha dicho, se unen para dañar y destruir nuestro medioambiente común.

Es, sin duda, hora más que adecuada para que tomemos conciencia de las megaamenazas al clima mundial y a la capa de ozono. Sin embargo, la necesidad de enfrentar las amenazas ambientales no es razón para olvidar las armas, que continúan matando y destruyendo cada día. En particular, debemos enfrentar la amenaza de las armas nucleares y otras denominadas de destrucción masiva.

La Guerra Fría terminó hace unos quince años y el riesgo de una guerra mundial parece, afortunadamente, remoto. No obstante, el mundo perdió la oportunidad de formular un nuevo orden de paz después de aquel prolongado conflicto. El año pasado se gastó aproximadamente un trillón de dólares con fines militares, pero no hablamos mucho de ello.

\* Intervención en FLACSO, Santiago de Chile, 3 de noviembre de 2006.

\*\* Ex Ministro de RR.EE. de Suecia. Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica 1981-1997. Presidente Ejecutivo de la Comisión de Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC). Presidente del Grupo llamado "Comisión Blix", *The Weapons of Mass Destruction Commission* (WMDC).

Hoy, la atención mundial está focalizada en los misiles y en las pruebas de una bomba de plutonio realizadas por Corea del Norte, así como en el desarrollo de una capacidad de enriquecimiento de uranio, por parte de Irán, que podría utilizarse en el futuro para producir uranio altamente enriquecido para la fabricación de bombas. También oímos de la preocupación por la posibilidad de que terroristas puedan llegar a hacerse de armas nucleares o, al menos, de “bombas sucias”, por ejemplo, bombas con material radioactivo.

Tal focalización está, por cierto, justificada pero ignora ciertas ingratas realidades. Es verdad que las armas nucleares pueden ser particularmente peligrosas en ciertas manos, pero son peligrosas en las manos de cualquiera. Y existen, todavía, unas 27.000 armas nucleares en el mundo. En los Estados Unidos, Rusia, el Reino Unido, Francia, China, Israel, India, Paquistán y Corea del Norte. Muchas de estas armas están en los Estados Unidos y Rusia; ninguno de ellos tiene una política de abstenerse de la primera utilización. De hecho, escuchamos una y otra vez desde Washington que “todas las opciones están sobre la mesa” y una gran cantidad de armas están en alerta de máxima sensibilidad.

Luego del término de la Guerra Fría la visión horripilante de las armas nucleares se ha desvanecido de las mentes. Sin embargo, pese a progresos importantes en control de armas y en desarme estamos, realmente, en una fase de rearmamento.

El primero de junio de este año tuve el honor de presentar al Presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas y al Secretario General de la Organización el informe de una Comisión Internacional Independiente que yo había presidido: WMDC: Armas del Terror, Liberando al Mundo de Armas Nucleares, Biológicas y Químicas.

El informe y sus 60 recomendaciones fueron adoptados unánimemente por los 14 expertos de gran experiencia de la Comisión, provenientes de todas partes del mundo. En mis reflexiones voy a centrarme, principalmente, en los problemas de las armas nucleares.

La Comisión tiene la esperanza de que los gobiernos, los medios, los *think tanks* y el público leerán el informe y convendrán en que ya es tiempo de despertar y reducir la amenaza de las armas de destrucción masiva, notablemente las armas nucleares. Ello puede lograrse mediante:

- Un mayor respeto por las restricciones de la Carta de Naciones Unidas a la amenaza o al uso de la fuerza evitando, así, el uso de cualquier arma. Sin conflicto armado no hay empleo de armas.
- Una reactualización del control de armamentos y el desarme, para eliminar físicamente las armas o restringir su empleo, desarrollo o instalación. Sin armas, no hay uso de ellas.

## Restricciones a la amenaza o empleo de la fuerza

La eliminación de los conflictos armados ofrecería una forma principal de evitar el uso de armas nucleares o de destrucción masiva. Los esfuerzos por eliminar la guerra son, probablemente, tan antiguos como la propia guerra. Y su resultado ha sido mínimo.

No obstante, después de la Segunda Guerra Mundial y el empleo de armas nucleares en Hiroshima y Nagasaki, la Carta de Naciones Unidas constituyó un salto adelante conceptual y organizacional en los esfuerzos de la Humanidad por restringir el uso de la fuerza armada y planteó la idea de la seguridad colectiva.

El Art. 2:4 de la Carta estipula que los Estados Miembros no deben emplear la fuerza contra la integridad territorial y la independencia política de cualquier Estado. Sólo se formularon dos excepciones a esta norma:

- El artículo 51 preserva el derecho a la autodefensa individual o colectiva, en caso de ocurrir un ataque, hasta que el Consejo de Seguridad haya adoptado las medidas necesarias.
- La otra excepción permite al Consejo de Seguridad intervenir – con autorización del uso de fuerza militar, si fuese necesario – para detener “amenazas a la paz, interrupción de la paz o actos de agresión” y los Estados Miembros se comprometen, en el artículo 25, a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo.

## ¿Cómo funcionó esto?

Durante la Guerra Fría los Estados Miembros no podían esperar la intervención del Consejo de Seguridad para protegerlos. El Consejo era, mayormente, inoperante como consecuencia del veto de los 5 Miembros Permanentes y los Estados Miembros debían depender de la autodefensa individual o colectiva. Una excepción fue la autorización por parte de



Naciones Unidas, en 1950, para intervenir en Corea en el caso de la agresión norcoreana. Dicho caso no se confrontó a un veto porque la Unión Soviética estaba ausente del Consejo.

Luego del término de la Guerra Fría la situación de seguridad ha cambiado drásticamente en todo el mundo. El consenso entre los cinco Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad llegó a ser – y así continúa – posible.

La más importante acción conjunta de Naciones Unidas, hecha posible por el nuevo clima político ha sido, por cierto, la autorización dada por el Consejo de Seguridad a la vasta alianza creada por el Presidente George H. Bush, en 1991, para detener la cruda agresión y ocupación de Kuwait por parte de Irak. Durante algún tiempo, tal acción ofreció al mundo la esperanza de que una nueva voluntad de cooperar entre los cinco grandes poderes podría, al fin, permitir que la Carta operara como había sido previsto originalmente. El Presidente Bush habló de un nuevo orden internacional.

### La guerra en Irak en 2003

Sin embargo, la guerra en Irak en 2003 fue iniciada por varios Estados sin la autorización del Consejo de Seguridad. En realidad, dichos Estados estaban perfectamente conscientes de que su acción no obtendría la autorización del Consejo. La justificación política ofrecida por la guerra en Irak fue, por sobre todo, el argumento de que Irak poseía armas de destrucción masiva en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad.

Como sabemos, la evidencia estaba errada y los informes de UNMOVIC y de la Agencia Internacional de Energía Atómica (AIEA) fueron ignorados por los Estados que iniciaron la guerra. UNMOVIC había llevado a cabo unas 700 inspecciones de unos 500 lugares diferentes, docenas de ellos propuestos por organizaciones de inteligencia, e informado no haber encontrado señales de armas de destrucción masiva. Por el contrario, habíamos expresado dudas respecto de algunas pruebas presentadas. Las demandas de la mayoría del Consejo en cuanto a que debería continuarse con las inspecciones fueron ignoradas por los Estados que desencadenaron la guerra.

Los Estados Unidos no argumentaron oficialmente que la guerra se justificaba como una acción preventiva contra una amenaza de ataque irakí, pero no hay dudas de que tal era la opinión sustentada. En septiembre de 2002 se había publicado una Estrategia de los Estados Unidos sobre

Seguridad Nacional. En ella se afirmaba, claramente, que una limitación al derecho de usar la fuerza armada para la autodefensa, en aquellos casos en que se estaban realizando ataques armados o éstos eran inminentes, sería insuficiente en la era de los misiles y de los terroristas. En otras palabras: podemos ignorar el artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas.

La posición adoptada por los Estados Unidos en 2002 fue confirmada en la Estrategia de Seguridad Nacional de 2006 y en muchas declaraciones del Presidente norteamericano y otros funcionarios en términos de que, en los casos de Irán y Corea del Norte “todas las opciones están sobre la mesa”. Podría concluirse que la actual Administración de los Estados Unidos se siente libre para usar la fuerza, si así decide, sin autorización alguna del Consejo de Seguridad, aun si no hay ataque armado o ataque inminente.

Una declaración del actual embajador ante Naciones Unidas confirma que, desde su punto de vista, las restricciones contenidas en la Carta de Naciones Unidas al uso de la fuerza simplemente no son pertinentes para los Estados Unidos. Dijo:

*“Nuestras acciones, adoptadas en consistencia con principios constitucionales, no requieren de validación separada, externa, para hacerlas legítimas...”* (2003).

En este punto creo que debo agregar que la alegación de los Estados Unidos de su derecho a adoptar acciones preventivas puede muy bien estar basada en las intenciones más benévolas del mundo. La Estrategia de Defensa Nacional de 2005 establece, y cito:

*“El fin de la guerra fría y nuestra capacidad de influir en los sucesos globales ofrecen la perspectiva de un nuevo y pacífico sistema en el mundo”* (p. 5).

Tal vez esto podría caracterizarse como la visión de “un *sberiff* mundial benévolo en un mundo sin ley”. El toma a su cargo prevenir – cuando puede, con los aliados que encuentre y con los medios que elija – lo que identifica como “amenazas crecientes”, en particular el desarrollo y adquisición de armas nucleares. En la prosecución de esta política de contraproliferación, el *sberiff* se considera en libertad de ignorar las limitaciones de la Carta de Naciones Unidas sobre el uso de la fuerza armada.

Es evidente que el *sberiff*, en este empeño, no va a depender del Consejo de Seguridad pero puede buscar y aceptar la cooperación y el apoyo del

mismo. Una expresión potente de opinión mundial puede, por cierto, ser de valor en sí misma. Más aún, el Consejo puede decidir sanciones – que incluyan medidas militares – aunque no haya un “ataque armado” si concluye que la adquisición o potencial adquisición de armas nucleares constituye “una amenaza a la paz y seguridad internacionales”. Bajo el artículo 25 de la Carta el Consejo puede hacer las sanciones no militares obligatorias para todos los Estados Miembros y, con ello, aplicar presión a toda la comunidad mundial.

¿Cómo hará uso el Consejo de su autoridad ahora que el consenso entre los cinco Miembros Permanentes está dentro de lo posible?

Una pregunta importante es qué considera el Consejo como “amenazas a la paz y seguridad mundiales”; otra es si (el Consejo) percibe la obligación de ser consistente, de tratar casos iguales con igualdad. Determinó que el programa de enriquecimiento de uranio de Irán constituye una amenaza a la paz y seguridad internacionales y ordenó (solicitó) que se suspendiera. Durante el mismo período no tenía nada que decir sobre la producción de plutonio por parte de Corea del Norte.

El ensayo por Corea del Norte de una bomba de plutonio fue unánimemente condenado, como lo fueron los ensayos de India y Paquistán en 1998. Los ensayos norcoreanos fueron considerados una amenaza a la paz y seguridad internacionales y se impusieron sanciones no militares. Sin embargo, ni los Estados Unidos, ni China ni Corea del Norte han ratificado el tratado amplio de prohibición de ensayos e importantes voces en los Estados Unidos piden que sean probadas nuevas armas nucleares.

¿Podremos concluir que es opinión unánime del Consejo que, aun en ausencia de un tratado completo y operativo de prohibición de ensayos, ningún Estado puede llevar a cabo ensayos de armas nucleares?

Es deseable y bien recibido que el Consejo de Seguridad tome en serio las amenazas constituidas por las armas nucleares y por programas que puedan conducir a tales armas. Al mismo tiempo, debe recordarse que, bajo el artículo 24:4, los Estados Miembros de Naciones Unidas aceptan que, en el desempeño de sus deberes para mantener la paz y la seguridad, el Consejo “actúa en su nombre”.

Me parece que en dicha delegación de poder va implícito que se espera de los quince Miembros – que incluyen, ciertamente, los cinco Estados a los que se ha conferido membresía permanente – que atiendan a los intereses del conjunto de los Estados Miembros, cuya representación se les

ha encomendado. En el mantenimiento de la paz y la seguridad, el Consejo puede y debe actuar como autoridad impulsando un mejor orden mundial y no simplemente como un comité dominado por un *cartel* de Estados poseedores de armas nucleares y con el privilegio de ser Miembros Permanentes.

Si el Consejo de Seguridad no ejerce sus poderes en forma consistente y equitativa, sus decisiones serán cada vez más cuestionadas por el conjunto de los Miembros y se verá minada su autoridad.

Si el Consejo y sus integrantes esperan que todos los Estados Miembros de Naciones Unidas respeten sus obligaciones conforme a la Carta para implementar las decisiones del Consejo, los Estados Miembros también esperan que el Consejo y sus integrantes respeten la Carta.

Llego a dos conclusiones:

- Cuando el Consejo y sus Miembros demandan de los Estados que cumplan sus obligaciones bajo la Carta de Naciones Unidas, la coherencia requiere que todos los Miembros del Consejo se atengan también a las normas de la Carta, incluyendo las restricciones al empleo de la fuerza; y, más específicamente.
- Cuando los Estados Miembros del Consejo poseedores de armas nucleares demandan que otros Estados renuncien al ensayo de armas nucleares y a programas orientados a la obtención de armas nucleares, la coherencia requiere que ellos mismos avancen de buena fe hacia el desarme nuclear.

## Medidas de no proliferación y desarme

Si la eliminación del uso de fuerza armada es una manera de eliminar la amenaza de las armas de destrucción masiva, una manera más directa es la eliminación de las armas mismas.

La mejor garantía contra cualquier empleo de armas nucleares sería asegurar la ausencia de estas armas mediante prohibiciones a su producción, adquisición y acopio. Sin armas – no hay empleo... –. En 1946 la Asamblea General declaró su determinación de eliminar físicamente las “armas atómicas” y otras armas de destrucción masiva. Aun después de 60 años no se ha logrado su eliminación y es cuestionable si ésta se ha procurado seriamente, como ha sido el caso con las armas biológicas y químicas.

Con respecto a las armas nucleares se ha buscado un enfoque fragmentario:

- prohibir el despliegue de tales armas en diferentes ambientes (la Antártica, el fondo del mar, el espacio exterior);
- impedir un desarrollo cualitativo de las armas nucleares mediante tratados de prohibición de ensayos;
- limitar la posesión de estas armas mediante compromisos asumidos en los tratados para establecer Zonas libres de armas nucleares. Todos los países en el Hemisferio Sur están comprendidos en dichas Zonas;
- limitar la posesión de armas nucleares mediante compromisos en el marco del Tratado de No Proliferación Nuclear;
- obligar a los Estados Partes del TNP a llevar a cabo negociaciones en buena fe conducentes al desarme nuclear; y
- estimular compromisos contra la adquisición de armas nucleares mediante garantías – bajo ciertas condiciones – de que tales armas no serán usadas en contra de Estados carentes de ellas.

La estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de armas de destrucción masiva recomienda:

*“La mejor solución al problema de la proliferación de ADM consiste en lograr que los Estados dejen de pensar que las necesitan. Si es posible, deberían encontrarse soluciones políticas a los problemas que conducen a la búsqueda de ADM. Mientras más seguros se sientan los Estados, mayor es la probabilidad de que abandonen programas...”*

Mientras la estrategia de la UE sólo aconseja, convenientemente, cómo evitar una mayor diseminación de ADM e ignora aquella ya ocurrida (a Estados Miembros como Francia y el Reino Unido), el consejo es probablemente válido también para Estados que sí poseen armas nucleares. Para desfasar su armamento éstos deberían tener la percepción de que no las necesitan.

La Comisión sobre Armas de Destrucción Masiva (CADM) observa, a tono con la estrategia de la UE, que, en muchos casos, “la percepción de amenazas a la seguridad ha sido el incentivo para la adquisición de armas nucleares y – a la inversa – diversas formas de garantías de seguridad han sido desincentivantes” (p. 66).

La Comisión sigue, más específicamente:

*“No deja de ser razonable pensar que los gobiernos de Libia, Irán y Corea del Norte, con frecuencia aislados, se han convencido a sí mismos de que su seguridad está amenazada. En el caso de Irán existía, también, una amenaza muy real por parte de Irak, que se armó con ADM y utilizó armas químicas contra Irán durante la larga guerra de los 80. Es posible que, en tales casos, el incentivo para adquirir armas nucleares pueda reducirse mediante el ofrecimiento de relaciones normales y seguridades de que no se intentarán en su contra intervención militar ni subversión apuntada a un cambio de régimen”* (pp. 66-67).

En el caso de Corea del Norte, las conversaciones entre seis, ahora suspendidas por aproximadamente un año y cuya reanudación se busca, parecen haberse desarrollado sobre la base de esta filosofía y ofrecen tanto garantías de seguridad como normalización de las relaciones. Lamentablemente, tales ofrecimientos no parecen haberse formulado en el caso de Irán.

Puedo añadir que, obviamente, las garantías individualizadas de seguridad podrían ser menos importantes si todos los Estados Miembros de Naciones Unidas mantuvieran una práctica de respeto genuino por las limitaciones a la amenaza o uso de la fuerza ya existentes en la Carta (Art. 2:4, Art. 51 y Art. 39).

Permítaseme volver al Tratado de No Proliferación Nuclear. Con frecuencia escuchamos advertencias de que el más central y global instrumento en que los Estados se han comprometido a no adquirir armas nucleares y al desarme nuclear corre el riesgo de colapsar. Si bien reconoce, sin dudas, que el Tratado está bajo presión, la CADM observa que el mundo no está, precisamente, lleno de potenciales violadores y que el masivo compromiso con el Tratado continúa siendo de un tremendo valor.

Irak y Libia fueron encontrados en violación y, si bien han sido persuadidos de retornar a la observancia del Tratado, la confianza en éste sufrió menoscabo. En otros dos casos – Corea del Norte e Irán – el mundo está ahora buscando activamente soluciones. ¿Hay algunos otros casos problemáticos? No, que yo sepa.

Un problema trascendental con el TNP es la ejecución – o la falta de ejecución – del artículo 6, que impone a los Estados Miembros poseedores de armas nucleares negociar para llegar al desarme nuclear. El TNP es percibido como un pacto por partida doble que apunta a un mundo libre de armas nucleares:

- Los Estados Miembros que no poseen armas nucleares se comprometen a no adquirir tales armas.
- Los Estados Miembros que sí las poseen se comprometen a negociar con vistas al desarme nuclear.

La CADM plantea – en la primera de sus recomendaciones – que todas las Partes del Tratado deben “volver a los compromisos fundamentales y equilibrados de no proliferación y desarme asumidos bajo el Tratado y confirmados en 1995, cuando el Tratado fue extendido indefinidamente”.

Entre los Estados Miembros sin armas nucleares hay una intensa sensación de frustración, incluso de sentirse engañados por los Estados Miembros con tales armas cuando, por ejemplo, los Estados poseedores se encuentran en el proceso de decidir el desarrollo de nuevos tipos de armas más bien que en el de examinar cómo podrían ellos administrar sus requerimientos de defensa con armamento diferente del nuclear. (Recomendaciones 20 y 23).

Las negociaciones con la República Popular Democrática de Corea y con Irán no serían fáciles bajo ninguna circunstancia, pero tengo la sospecha de que podrían ser algo menos difíciles si los Estados poseedores de armas nucleares participantes pudieran demostrar que ellos mismos estaban avanzando en forma activa y liderando el mundo hacia el desarme nuclear.

Mientras la Comisión aboga por el objetivo de una convención que declare “ilegales” las armas nucleares, de un modo similar a lo realizado con respecto a las armas biológicas y químicas (Recomendación 30), hay muchos otros pasos, algunos grandes, otros pequeños, que podrían y deberían darse sin mayor demora.

Antes de describir algunos de esos pasos, permítaseme formular dos observaciones generales:

La seguridad de los Estados y de los pueblos debe buscarse más mediante negociaciones e incentivos positivos y menos por medio de amenazas militares, uso de la fuerza y sanciones. Los desastres en Irak y El Líbano demuestran las trágicas consecuencias de la dependencia excesiva en la fuerza armada.

De manera similar, el fomento del rol de las armas nucleares por parte de los Estados que las poseen, en particular si es combinado con amenazas militares, parece ser más un estimulante de la proliferación nuclear, entre



los Estados que se sienten amenazados, que un elemento disuasivo de tal proliferación.

Quisiera, ahora, remarcar algunas de las recomendaciones específicas de la CADM, comenzando por algunos aspectos organizacionales importantes:

- Dados los retrocesos en el control de armamentos y desarme, notablemente en el encuentro en la cumbre en Naciones Unidas de 2005 y el subsecuente estancamiento, es necesario darle nuevo impulso. La Comisión sugiere que la Asamblea General debería convocar a un Encuentro en la Cumbre sobre desarme, no proliferación y el empleo de ADM por terroristas. Serían necesarios cuidadosos preparativos y la planificación respectiva debería comenzar lo antes posible (Recomendación 59).
- La Conferencia de Ginebra sobre desarme, que es el principal foro internacional sobre materias relacionadas con negociaciones sobre ADM, ha sido incapaz de adoptar un programa de trabajo por cerca de una década. La CADM sugiere que la Conferencia sobre Desarme debería lograr la adopción de un programa de trabajo por una mayoría calificada de dos tercios (Recomendación 58).
- El informe de la CADM considera que el Consejo de Seguridad debería establecer una pequeña unidad subsidiaria que estuviera en condiciones de proporcionar información técnica profesional y asesoramiento en materias vinculadas con las armas de destrucción masiva (Recomendación 56). Tal asesoría independiente habría sido de interés respecto de la naturaleza de la explosión de ensayo en Corea del Norte.
- El Tratado sobre No Proliferación debería poseer un secretariado permanente (Recomendación 4).

Prosigo con un número de recomendaciones sustantivas de la Comisión:

- Ninguna medida puede ser más urgente, importante en su sustancia como una señal de que el control de armamentos y el desarme están, nuevamente, en la agenda mundial, que la firma y ratificación del Tratado sobre Prohibición de Ensayos Nucleares por aquellos Estados que aún no lo han hecho (Recomendación 28). Si el Tratado fuera percibido como fallido, habría un incremento del riesgo de que algún Estado pudiera reiniciar los ensayos de armas. Demandar, en las negociacio-



nes con Corea del Norte, que dicho país deposite su ratificación del Tratado – lo que es necesario para que el Tratado entre en vigencia – sería más fácil si todos los Estados que participan en las conversaciones entre seis Partes hubieran ratificado el tratado.

- Negociar, sin mayor demora, un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas (FMCT - siglas en inglés) es el siguiente aspecto más urgente que debe encararse (Recomendación 26). La combinación de una reducción continua en el número de armas nucleares existentes y de un verificable cierre del flujo de material fisionable para armas reduciría gradualmente el inventario mundial de bombas. El borrador de un tratado de prohibición de dicho material ha sido presentado en Ginebra. Tiene algunas significativas debilidades pero debería ser puesto en discusión.
- La CADM es de opinión que tal FMCT, para que tenga significación, debe contener provisiones para una verificación internacional efectiva de todas las actividades de enriquecimiento y reprocesamiento. Tal verificación internacional independiente ya es efectuada por EURATOM en plantas de enriquecimiento en dos Estados poseedores de armas nucleares, Francia y el Reino Unido. La Agencia Internacional de Energía Atómica realiza, asimismo, la verificación de salvaguardias en plantas de enriquecimiento en Brasil y Japón. Si no hay una verificación internacional efectiva, cualquier controversia sobre el respeto al Tratado debería ser discutida sobre la base de evidencia emanada sólo de medios de verificación nacionales. Sabemos, por la experiencia de Irak, que ello no resultaría satisfactorio. Más aún, sin verificación independiente podrían surgir sospechas de violaciones, las que conducirían a una carrera entre algunos países por la producción de material fisionable.
- Serían significativos nuevos pasos hacia la reducción de los arsenales estratégicos nucleares, adoptados por todos los Estados poseedores de armamento nuclear. La CADM recomienda que los Estados Unidos y Rusia, que son poseedores de la mayor cantidad de armas, tomen la iniciativa. Con creciente cooperación entre Rusia y los Estados Unidos, las armas nucleares rusas deberían ser retiradas de su despliegue de avanzada a un depósito centralizado y las armas nucleares de los Estados Unidos deberían ser retiradas al territorio norteamericano (Recomendaciones 20, 21 y 22).
- Es criterio de la CADM que todos los Estados poseedores de armamento nuclear deberían asumir un compromiso categórico de abstenerse

de un primer empleo de tales armas (Recomendación 15) y los Estados Unidos y Rusia deberían, recíprocamente, retirar sus armas nucleares del estado de alerta instantáneo (Recomendación 17).

- En vista de que se espera un crecimiento de la dependencia en la energía nuclear, es posible anticipar la necesidad de una mayor producción de combustible de uranio enriquecido de baja ley y de la eliminación de combustibles agotados. Esto debe llevarse a cabo de tal manera que no incremente la desviación de materiales a otros fines, con el consiguiente riesgo de proliferación. La AIEA debería ser el foro para explorar formas de lograr este objetivo (Recomendación 8).
- También debieran desarrollarse enfoques regionales, especialmente en áreas sensibles. Sería deseable, por ejemplo, lograr compromisos de los Estados de la península coreana y del Medio Oriente (incluyendo a Irán e Israel) en cuanto a que aceptarían una suspensión verificable y por un tiempo prolongado de toda producción de uranio enriquecido y plutonio y a que recibirían, en cambio, seguridades internacionales de abastecimiento de combustible para cualquier fuente de energía nuclear para uso civil (Recomendación 12).
- Finalmente, no hay que sorprenderse de mi planteamiento en cuanto a que la inspección profesional internacional, como la realizada bajo Naciones Unidas, la AIEA y la Convención sobre Armas Químicas, es una importante y económica herramienta de verificación. Tal inspección no está en contradicción con los medios nacionales de verificación; más bien, ambas formas de investigación se complementan la una a la otra. Muchos Estados carecen de medios nacionales que puedan utilizar y no tendrían que depender de los medios de inteligencia de otros Estados. Aquellos que operan tal inteligencia pueden, en acuerdos de tránsito en sólo un sentido, proporcionar información a los sistemas internacionales de verificación (Recomendación 55).
- El sistema de salvaguardias de la AIEA debe ser fortalecido a través de la aceptación universal del Protocolo Adicional (Recomendación 3). La operación efectiva del sistema de salvaguardias nunca debería verse afectada por razones financieras. Es paradójico que la comunidad mundial gaste miles de millones en inspecciones para asegurar que material o equipamiento de significación nuclear sea transportado en contenedores o en equipaje aéreo, y que niegue su total apoyo al sistema de salvaguardias. ■

# EL MERCOSUR: UN COMPROMISO POLÍTICO PARA CONTRIBUIR A LA PAZ MUNDIAL FRENTE A LA GRAVE SITUACION EN EL MEDIO ORIENTE\*

IRIS VITTINI\*\*

## Resumen

Con ocasión de la guerra en El Líbano y teniendo presente el legado pacifista de América Latina, se hace una proposición para el MERCOSUR político. Lograr un consenso en la cooperación para la paz e implementar la Resolución de Naciones Unidas aprobada en la Cumbre Mundial del 2005: “la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”.

## Abstract

In the light of the war on Lebanon and, having in mind Latin America's legacy on pacifism, this work presents a proposal for a political MERCOSUR within the scope of reaching a consensus on cooperation for peace and to implement the Resolution approved in the 2005 World Summit of United Nations that declares “the responsibility to protect populations from genocide, war crimes, ethnic cleansing and crimes against Humanity”.

## El legado pacifista de América Latina

Teniendo presente la importancia del legado pacifista de nuestra región y nuestra impotencia para lograr una respuesta a tiempo de la comunidad internacional que permita poner fin a la masacre de tantos inocentes en El Líbano, he sentido la necesidad de hacer llegar a ustedes una proposición para el MERCOSUR político que nos permita contribuir a implementar la Resolución de Naciones Unidas de la Cumbre Mundial de 2005, en lo que dice relación con “la responsabilidad de proteger”<sup>1</sup>.

El sueño de Bolívar está, hoy día más vigente que nunca porque, si bien su proyecto más ambicioso, el Tratado de Unión, Liga y Confederación Perpetua, que firmaron el 15 de julio de 1826 tan solo los Estados Unidos

\* Trabajo expuesto en el XIV Encuentro de Especialistas en el MERCOSUR - VIII Encuentro Internacional de Derecho de la Integración, 4 y 5 de septiembre, 2006, Rosario, Argentina.

\*\* Profesora del Instituto de Estudios Internacionales, Universidad de Chile, Santiago de Chile.

<sup>1</sup> Naciones Unidas. *Documento Final de la Cumbre Mundial*, 2005; N° 138.

Mexicanos, Centroamérica, Colombia y Perú pero que no fuera ratificado, sus principios, por los que tanto luchó Bolívar, han trascendido en el tiempo. No hemos logrado ser la “nación de repúblicas que él soñó”, sino “una gran nación deshecha” como sostuviera el gran latinoamericanista Felipe Herrera, en su libro *Comunidad Latinoamericana de Naciones*<sup>2</sup>.

Sin embargo, sus principios han trascendido en el tiempo y han sido incorporados en el derecho internacional. Como una disposición novedosa, tan solo citaré la del Art. 29 del citado Tratado, “si alguna de las Partes variase esencialmente sus actuales formas de gobierno quedará, por el mismo hecho, excluida de la confederación, su gobierno no será reconocido, ni ella readmitida en dicha Confederación, sino por el voto unánime de todas las partes que la constituyen entonces”<sup>3</sup>.

Su similitud con la cláusula democrática que hemos incluido en nuestros tratados de integración y en los acuerdos celebrados con la Unión Europea, resulta muy interesante y novedosa para la época.

Su repercusión en Europa fue tan notable que el primer Ministro de Francia, Edouard Herriot, expresó: “Es deber nuestro, después de cien años del Congreso de Panamá, recordar que aquella obra, aun imperfecta, ha precedido la obra reciente de la Sociedad de las Naciones y agregó. A nuestro entender, la más alta gloria de Bolívar es haber querido establecer para siempre la paz, apoyándola en los principios de derecho y de la solidaridad universal del mundo”<sup>4</sup>.

Existe un legado pacifista importante en nuestra región, lamentablemente muy olvidado, del jurista Juan Bautista Alberdi (1810-1844) que publicara un libro titulado “El Crimen de la Guerra” (1920) cuyos conceptos hoy día adquieren una extraordinaria vigencia. El senador Ruy Barbosa en Brasil (1849-1923), conjuntamente con Alberdi, fueron propulsores del derecho internacional en América. Los célebres discursos del senador Barbosa, pronunciados en La Haya durante las guerras en Europa, constituyen un ejemplo extraordinario para que nuestra juventud asuma ese compromiso de paz recogiendo el mensaje de estos dos grandes hombres que, hoy día, podríamos decir que fueron los precursores del MERCOSUR.

<sup>2</sup> Felipe Herrera. Fundador del BID y su primer Presidente.

<sup>3</sup> Hugo Palma V. *El sistema internacional en sus textos*. Tomo I. Lima, Perú: Centro Peruano de Estudios Internacionales, 1990; pp. 203-12.

<sup>4</sup> Andrés Townsend. *Bolívar Alfarero de Repúblicas*. Caracas, Venezuela: Ministerio de Educación, 1975.

Recordemos, además, la influencia que tuvo el bloque latinoamericano en la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 (DUDH), la que ha sido considerada como un compendio de libertades políticas y civiles del mundo occidental. Sin embargo, contiene apartados en que se hace referencia a la familia y a la justicia social y económica que fue la contribución de los países latinoamericanos y, sin ese apartado, no se habría logrado el consenso entre países con culturas tan diferentes, como lo sostiene la catedrática de la Universidad de Harvard Mary Ann Glendon<sup>5</sup>.

La cláusula democrática y la zona de paz en los procesos de integración de América Latina, a comienzos de la década del 90, han venido a confirmar el compromiso de los Presidentes en los temas de la seguridad para hacer, de América Latina, una zona de paz en el respeto a la democracia y a los derechos humanos.

### La responsabilidad de proteger en Naciones Unidas (2005)

La preocupación por los conflictos ha provocado una mayor solidaridad. Desde el derrumbamiento del Muro de Berlín “las políticas basadas en los principios que propugna la resolución de conflictos gozan de alta legitimidad internacional”<sup>6</sup>.

Sin embargo los conflictos, en su mayoría de tipo intraestatal, no han aumentado considerablemente pero existe una percepción de amenaza de los Estados frente a la probabilidad de conflictos, que se ha tornado más cautelosa por las implicancias que podrían tener los equilibrios de poder del sistema internacional<sup>7</sup>.

El entonces Secretario General de Naciones Unidas, Javier Pérez de Cuéllar, en 1990 proclamó una “era de paz” que, si bien no se ha logrado, fue el inicio de una nueva etapa, la vinculación a nivel conceptual y político entre desarrollo social y seguridad<sup>8</sup>. Este es un principio compartido en el diálogo institucionalizado que se inició en la Declaración de Roma de 1990, entre el Grupo de Río y la Comunidad Europea<sup>9</sup>.

<sup>5</sup> Mary Ann Glendon. “El crisol olvidado: Influencia latinoamericana en las ideas de los Derechos Humanos Universales”. Revista *Criterio* LXXVII; 2293: p. 239.

<sup>6</sup> Pía Lombardo. “La resolución de conflictos en las relaciones internacionales: El debate pendiente”. Revista *Estudios Internacionales* 2003; 143: p. 2.

<sup>7</sup> *Ob. cit.*; p. 4.

<sup>8</sup> *La Carta de París para una nueva Europa*. París, 1990, oficializó el término de la Guerra Fría.

El compromiso de colaborar con Naciones Unidas para lograr un consenso Eurolatinoamericano en la reforma emprendida por Naciones Unidas, se ha visto refrendado por el Informe del europarlamentario José Ignacio Salafranca, en la “Carta Eurolatinoamericana de la Paz y Seguridad”.

Las Cumbres Birregionales entre la Unión Europea y América Latina y del Caribe han enfatizado la cooperación con Naciones Unidas en los temas de la paz, el respeto al Derecho Internacional y la Seguridad, todos ellos vinculados al desarrollo social.

En la reforma propiciada por Naciones Unidas, ha incorporado una norma trascendental para el momento crucial que hoy vive la humanidad, frente a los conflictos que hemos presenciado en el Medio Oriente donde se ha violado, sistemáticamente, el Derecho Internacional. Me refiero a la disposición sobre la “Responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad”<sup>10</sup>. Cada Estado se hace responsable de proteger a su población y eso conlleva la prevención de dichos crímenes, incluida la incitación a su comisión, mediante las medidas apropiadas y necesarias.

Existe, en consecuencia, un compromiso de la comunidad internacional para ayudar a los Estados a ejercer esa responsabilidad y cooperar con Naciones Unidas a establecer una capacidad de alerta.

La responsabilidad de proteger, de conformidad con estas disposiciones, no es una nueva forma de justificar la intervención humanitaria. Es mucho más, elevó a la comunidad internacional como un actor para reforzar y ayudar a los Estados a ejercer esta responsabilidad, cuando no están en condiciones de hacerlo o no han tenido la capacidad y la voluntad de reaccionar frente a las violaciones masivas de los derechos humanos.

La responsabilidad de proteger viene a ser una obligación de la comunidad internacional y ésta es una de las más importantes contribuciones de Naciones Unidas en el área de Derechos Humanos en la última década y merece un fuerte apoyo político<sup>11</sup>.

---

<sup>9</sup> Iris Vittini. “La Unión Europea, América Latina y el Caribe una Asociación Estratégica para la Integración y la Paz”. Los Procesos de Integración y Cooperación Regionales. Cátedra Andrés Bello. Santiago, Chile: RIL Editores, 2004; 2: pp. 91-105.

<sup>10</sup> Asamblea General de Naciones Unidas, *ob. cit.* N° 138.

<sup>11</sup> “*Values and interests in the international community: Democracy, human rights and the responsibility to protect, 6 June 2006*”. Conferencia de Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas. Embajador Heraldo Muñoz en *The Center for American Progress and the Century Foundation*; p. 7.

En las relaciones internacionales, la prevención de conflictos es un tema candente, por lo que no podemos obviar citar algunos conceptos: “cualquier proceso que contribuye a la prevención del comportamiento conflictivo indeseable, una vez que se ha presentado una situación de incompatibilidad de objetivos”<sup>12</sup>.

Sin embargo, la opinión del Secretario General de Naciones Unidas Kofi Annan, sobre el tema, estimamos que es la más relevante: “Tanto en el nivel humano como en el financiero, una cultura de prevención trae más beneficios que una cultura de reacción. Es mucho menos costoso comprometerse en un despliegue preventivo de lo que es levantar un país que ha sido destruido por la guerra. Sé que los líderes políticos tienen dificultades para convencer a la opinión pública de la necesidad de comprometerse en acciones preventivas en el exterior; los costos deben pagarse de inmediato, mientras que las ventajas son más difíciles de explicar y de comprender”<sup>13</sup>.

Los países que conforman la región de América Latina comparten valores universales: la democracia fundada en la primacía del derecho y en el respeto de los derechos humanos. Ya en 1948, antes de la Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas se proclamó, en la IX Conferencia Internacional Americana de Bogotá, la Declaración Americana de los Derechos y los Deberes del Hombre. En consecuencia, en estos principios están considerados los deberes del Hombre y, a estos valores compartidos, se suma ahora “la responsabilidad de proteger” de Naciones Unidas<sup>14</sup>.

Estimamos que MERCOSUR, como una organización de integración, una palabra que siempre se asocia con la paz, le correspondería apoyar la labor de Naciones Unidas con arreglo al capítulo VIII de la Carta, como se cita en la Resolución, para ampliar las consultas y cooperación con Naciones Unidas y asegurar que, como organización regional, pueda desarrollar una capacidad en materia de prevención de conflictos armados o mantenimiento de la paz y considerar la responsabilidad de incorporar esa capacidad, en el sistema de fuerzas, servicios y equipo de reserva de Naciones Unidas, de conformidad con lo dispuesto en el N° 170, letras a) y b) de la Resolución de Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General, de 2005.

<sup>12</sup> Pía Lombardo, *ob. cit.* p. 8.

<sup>13</sup> Pía Lombardo, *ob. cit.* pp. 8 y 9.

<sup>14</sup> Heraldo Muñoz, *ob. cit.*



Todo ello, sin perjuicio de acentuar una cooperación reforzada en los ámbitos económico, social y cultural como se señala en la letra c) de la disposición citada. Esta sería una forma de contribuir a conferir componentes de solidaridad y justicia social a la globalización, como ha sido la recomendación del Parlamento Europeo y los Parlamentos de América Latina.

En consecuencia, se hace necesario pasar a nivel de política multilateral la reacción a la prevención de conflictos armados como lo recomendara la *International Peace Academy* (IPA)<sup>15</sup> y como recientemente lo acordara la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas<sup>16</sup>.

Teniendo presente el avance que han ido experimentando las Reuniones de Ministros de Defensa en nuestra región, especialmente las medidas de confianza que están fortaleciendo nuestra Alianza Estratégica, con la inclusión de las Reuniones de Ministros de RR.EE. “2 más 2”, nos podemos sentir optimistas para que, en el futuro, se adopten en el MERCOSUR Políticas decisiones del más alto nivel, para la implementación de “la responsabilidad de proteger” de Naciones Unidas y las fuerzas de paz, los cascos azules, puedan tener una organización regional, de manera que la decisión de colaborar para la paz con Naciones Unidas se dé en el marco de un consenso del MERCOSUR y no se resuelva individualmente por cada país. Como lo ha expresado el Embajador Alberto van Klaveren, “Creemos que una globalización más justa y equilibrada requiere de un sistema multilateral participativo”<sup>17</sup>.

Además, en esta forma evitaremos importar conflictos ajenos a nuestra región como el del Medio Oriente porque, en nuestros países, los israelitas, palestinos y libaneses, siempre han vivido en paz<sup>18</sup>.

Nuestra posición al respecto se ha visto refrendada por Argentina, que decidió no enviar cascos azules al Líbano y Chile, recientemente, anunció que “por ahora descarta integrarse a la misión de paz de la ONU en El Líbano y en el futuro estima más viable sumarse a los efectivos que envíe un país europeo”<sup>19</sup>.

<sup>15</sup> Pía Lombardo, *ob. cit.* p. 9.

<sup>16</sup> Recientemente la Resolución N° 1701 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas que ordenó el cese del fuego en El Líbano, ha venido a demostrar la fragilidad del proceso en favor de la paz.

<sup>17</sup> “Chile: Hacia un multilateralismo efectivo, 27 de abril de 2006. Conferencia del Embajador Alberto van Klaveren, Subsecretario de Relaciones Exteriores”. Revista *Estudios Internacionales* 2006; 153.

<sup>18</sup> La colonia judía más importante después de Nueva York, se encuentra en Buenos Aires y la libanesa en Brasil.

<sup>19</sup> *El Mercurio*, Cuerpo C; 19/08/2006, p. 6.



Por su parte, el Ministro de Defensa del Perú, Allan Wagner, expresaba en *El Mercurio*, de Chile, “Debemos transitar de la seguridad defensiva a la seguridad cooperativa” y proponía crear un cuerpo de paz conjunto entre Perú y Chile. Es interesante observar cómo se superan las desconfianzas entre países hermanos.

Estimamos que el MERCOSUR Político está en una posición privilegiada para hacer una contribución a la paz mundial porque, además de tener cuatro miembros plenos, se está ampliando con la reciente adhesión de Venezuela (sujeta a ratificación) y, además, de contar con Chile y Bolivia como países asociados, a los que se han sumado los países de la Comunidad Andina: Colombia, Ecuador y Perú<sup>20</sup>.

Andrés Bello, quien fuera el maestro de Simón Bolívar, compartía plenamente las ideas del Libertador: que la Unión de las Naciones les permitiría una paz segura y vaticinó que América Latina estaba destinada a hacer una contribución a la humanidad.

En nuestra América Latina, “gran parte del siglo XIX, América vivió en constante y confesa nostalgia de esa Patria grande que no llegó a nacer”<sup>21</sup>.

Como lo expresara José Martí, el héroe de la Independencia de Cuba: “Bolívar aún calza las botas de campaña, porque aún tiene mucho que hacer en esta América, su América y nuestra América”.

La Presidenta de Chile Michelle Bachelet, en su discurso del 21 de mayo de 2006, señaló como primer objetivo estratégico de la política exterior de Chile “Mantener y promover relaciones de cooperación y amistad con todos los países miembros de la comunidad internacional, especialmente con la región latinoamericana” y “contribuir a un orden internacional regido por el derecho, la paz y la prosperidad”<sup>22</sup>.

## Bibliografía

Andrés E. Townsend. *Bolívar, Alfarero de Repúblicas*. Ministerio de Educación, Dirección de Administración, Departamento de Imprenta, Caracas, Lima, Perú, enero, 1975.

<sup>20</sup> El 28 de agosto, 2006, *El Mercurio* de Santiago de Chile, publicó la noticia de que fuerzas aéreas de Argentina, Brasil, Chile, Uruguay y Venezuela, se encuentran capacitadas para participar como una unidad en una operación de paz.

<sup>21</sup> Andrés Townsend, *ob. cit.*

<sup>22</sup> Gobierno de Chile. “Mensaje Presidencial, 21 de mayo, 2006”. *Políticas Ministeriales*, p. 51.

Embajador Alberto van Klaveren, Subsecretario de Relaciones Exteriores de Chile. "Chile: Hacia un multilateralismo efectivo". *Revista de Estudios Internacionales* 2006; 153.

Hugo Palma V. *El Sistema Internacional en sus textos*. Tomo I. Lima, Perú: Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), 1990.

Iris Vittini. *Los Procesos de Integración y Cooperación Regionales*. Cátedra Internacional Andrés Bello. Convenio Andrés Bello. Vol. 2. Santiago, Chile: RIL Editores, 2004.

Pía Lombardo. "La resolución de conflictos en las relaciones internacionales. El debate pendiente". *Revista Estudios Internacionales* 2003; 143.

Resolución aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas, Documento Final de la Cumbre Mundial, 2005.

"*Values and interest in the international community: Democracy, human rights and the responsibility to protect*". *The Center for American Progress and the Century Foundation*. Conferencia del Representante Permanente de Chile ante Naciones Unidas, Embajador Heraldo Muñoz; 6 june 2006. ■

# LA GUERRA CONTRA EL TERRORISMO Y LOS DERECHOS HUMANOS

JOSÉ JUAN HERNÁNDEZ\*

## Resumen

El artículo tiene por tema el terrorismo y cómo éste se relaciona con los derechos humanos en las nuevas condiciones internacionales. Por una parte, la guerra contra este flagelo ha reflatado la discusión en torno a qué se entiende por terrorismo. Este esfuerzo, en el cual los EE.UU., han comprometido su capital político exige, previamente, aunar criterios en torno a determinar precisamente quién es el enemigo. Por otra parte, la guerra contra el terror ha generado un debate acerca de la legalidad de los métodos utilizados, a la luz de las obligaciones internacionales.

## Abstract

This article deals with terrorism and its relation with human rights in the new era of war on terror. On the one hand, the war on terror has reinstated controversy about the concept of terrorism, as the United States seem to expect general support in their war. The struggle, in which the United States have committed their political prestige, demands a precise specification on who the enemy is. On the other hand, tactics of war on terror have caused a debate about the legality of methods within the context of international law.

## Introducción

El terrorismo es un flagelo que ha estado presente en la historia de la humanidad desde hace muchos siglos. Sin embargo, es en los últimos 25 años que la lucha contra este fenómeno se ha convertido en una parte fundamental de la política exterior de algunos países occidentales y, especialmente, de los Estados Unidos.

El contexto político de este artículo se encuentra definido por los sucesos de septiembre de 2001, que han motivado la declaración de guerra contra el terrorismo por parte de los Estados Unidos. Se trata de la lucha del bien contra el mal, por lo que no existe posibilidad alguna de transar. La lucha tiene un alcance global: “Todas las naciones de todas las regiones ahora tienen una decisión que tomar: o están con nosotros, o están con los terroristas” dijo, tajantemente, George W. Bush en 2001. Esta frase marca un antes y un después en política internacional y hay muchos que le dan la significación de constituir el fin de una época, marcada por la

\* Alumno de la Academia Diplomática de Chile “Andrés Bello”.

tendencia a centrar el discurso internacional en los derechos humanos, y el comienzo de un nuevo período de conflicto, en que los valores de ayer se hacen más relativos y dejan espacio a nuevas necesidades.

Los derechos humanos y el terrorismo se entrelazan en dos sentidos, en uno de los cuales existe consenso: los actos de terrorismo atentan contra los derechos humanos, por lo que el Estado tiene la obligación de prevenir y combatir las acciones terroristas y los grupos que propugnan esta vía de acción. El problema es que, sobre este aspecto, la comunidad internacional ha tenido dificultades para definir qué se entiende por terrorismo. La consiguiente discusión tiene ya un largo recorrido y numerosa doctrina se ha concentrado en resolverlo; sin embargo, los sucesos del 11-S le han dado un nuevo impulso y también han generado nuevas trabas.

El segundo punto de interés en la relación derechos humanos-terrorismo, de plena vigencia en nuestros días, es el que dice relación con la tensión provocada en el respeto a los derechos humanos por el combate y persecución del terrorismo. La pregunta es ¿hasta qué punto es legítimo limitar o vulnerar los derechos humanos con el objeto de prevenir y combatir el terrorismo? La implementación de nuevas legislaciones limitativas de los derechos fundamentales ha puesto la alarma en la sociedad civil de los países desarrollados y ha generado un conflicto jurídico de superposición entre el derecho internacional, garantista, y el derecho interno, que otorga facultades cada vez más discrecionales a los organismos de seguridad.

## El concepto de terrorismo

### *La discusión en torno al concepto de terrorismo*

Como he adelantado, la primera tarea a la que me abocaré en este artículo es intentar comprender lo que se entiende por terrorismo. En primer lugar, recurriré al Diccionario de la Real Academia Española, que define el concepto de tres maneras. La primera definición es “la dominación por el terror”, pero ello se aleja del concepto perseguido pues, al ser tan general, muchos regímenes políticos podrían ser considerados como terroristas. Una segunda definición es una “sucesión de actos de violencia ejecutados para infundir terror”, Aquí, nuevamente, nos encontramos con el problema de la legitimidad de quien ejerce la fuerza pues podría tratarse perfectamente de un gobierno, lo que se distancia de la concepción que buscamos en este estudio.

La tercera definición recoge un significado más concreto: “Actuación criminal de bandas organizadas que, reiteradamente y por lo común de modo indiscriminado, pretende crear alarma social con fines políticos”, esta definición tiene la virtud de que limita el terrorismo a bandas organizadas, aunque deja de lado elementos fundamentales: el uso de la violencia y la clandestinidad.

El terrorismo ha sido – y sigue siendo – muy utilizado para acusar a los rivales con fines políticos. Así, los nazis llamaban terroristas a los judíos y durante el *Apartheid* los negros eran los terroristas. La verdad es que el empleo del término depende en gran medida de quien hace la apreciación. “El considerar a un movimiento o gobierno como terrorista o liberador depende de los objetivos que uno tenga. Si uno piensa que una determinada fuerza tiene razón en luchar militarmente contra un Estado o una potencia dominante, entonces les considerará combatientes legítimos y podrá aducir que el otro incurre en terrorismo de Estado. Si uno se identifica con un Estado que sufre bombazos que asesinan a civiles, entonces acusará a los perpetradores de dichos actos de terroristas”.

Un gran problema que se presenta consiste en que el terrorismo es un medio, no es una característica definida y constante, y, en consecuencia, cualquier individuo puede usar medios terroristas para llevar a cabo una acción. Raúl Sohr, en su libro *Los Fantasmas del Terrorismo*, nos recuerda que dos actuales premios Nobel de la paz – Nelson Mandela y el israelí Mehanen Begin – se valieron de la lucha armada y el terrorismo como herramientas de acción. “Esta actividad [el terrorismo] no es un quehacer permanente o una condición genérica de individuos. Es una opción política empleada bajo ciertas circunstancias y factible de ser abandonada cuando convenga”. Es así como ambos personajes, actualmente, son reconocidos por la comunidad internacional como garantes de la paz. Por ende, podríamos decir que no existen los “terroristas” *per se* sino, más bien, individuos y grupos que utilizan medios terroristas en determinados períodos de tiempo.

Volviendo al problema de la definición del concepto de terrorismo, el 28 de septiembre de 2001 el Consejo de Seguridad de la ONU, actuando en virtud del capítulo VII de la Carta (relativo a las Amenazas a la paz y la seguridad internacionales), aprobó la resolución 1373, en la que reafirmó su condena inequívoca a los ataques terroristas ocurridos en Nueva York, Washington, D.C., y Pennsylvania el 11 de septiembre de 2001 y expresó su determinación de prevenir todos los actos de esa índole.

En esa misma instancia se estableció el Comité contra el Terrorismo (cuya sigla es CCT), constituido por los 15 miembros del Consejo de Seguridad. El CCT verifica la aplicación de la resolución 1373 por todos los Estados e intenta que aumente la capacidad de los Estados para luchar contra el terrorismo.

El CCT propuso unificar esbozos anteriores de definiciones sobre el término y reafirmó que terrorismo se entiende como: “Cualquier acto destinado a causar la muerte o lesiones corporales graves a un civil o un no combatiente cuando el propósito de dicho acto, por su naturaleza o contexto, sea intimidar a una población u obligar a un gobierno o a una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo”.

Esta definición generó ciertas controversias. John Bolton, representante estadounidense ante el organismo, pidió que se hablase de “causar la muerte o lesiones corporales graves por parte de terroristas a un civil o un no combatiente...” para, así, dejar en claro que las actividades militares deben dejarse fuera. Bolton argumentaba que las fuerzas militares no pueden ser analizadas bajo el mismo prisma que los terroristas. El defecto de esa apreciación radica en que pasaríamos a definir el terrorismo no desde un punto de vista abstracto de la conducta que resulta punible, sino que desde un punto de vista del autor o ejecutor de la conducta, lo que atenta contra todos los principios que informan la técnica del derecho penal, y en que, además, sería una definición constitutiva en sí misma de violación a la no discriminación pues, obviamente, el representante Bolton se refería como terroristas a los militantes islámicos.

En este punto me detendré a examinar la posición de la Organización de la Conferencia Islámica (OCI) que en el artículo 1 de la Convención de 1998, sobre la lucha contra el terrorismo internacional, expresa que se entiende por terrorismo “cualquier acto de violencia o amenaza, prescindiendo de sus motivaciones o intenciones, perpetrado con el objetivo de llevar a cabo un plan criminal individual o colectivo con el fin de aterrorizar a la gente o amenazarla con causarle daño o poner en peligro su vida, honor, libertad, seguridad, derechos”.

Sin embargo, a continuación, en el artículo 2, se dispone que: “La lucha de los pueblos, incluida la lucha armada contra el invasor extranjero, la agresión, el colonialismo y la hegemonía que persigue la liberación y la autodeterminación de acuerdo con los principios del derecho internacional no se considerará un crimen terrorista”.

De estos artículos es posible inferir que el objetivo perseguido por la OCI es evitar que la licitud o legitimidad de la lucha contra la ocupación extranjera pueda quedar en entredicho. En el contexto actual es evidente que, en la mente de este organismo, se encuentran los casos de los territorios palestinos ocupados, Cachemira e incluso Irak. Este último caso es particularmente sensible para los EE.UU., quienes tienen presencia militar en ese país, puesto que ¿cómo deben ser considerados los ataques de la insurgencia irakí contra unidades del ejército estadounidense?, el tema es absolutamente debatible.

Las diferencias recogidas no son las únicas. Podemos destacar, también, otro punto de conflicto en las visiones occidental e islámica, puesto que mientras los primeros “abogan por dejar claro que las actividades de las fuerzas armadas durante un conflicto armado, según se entienden esos términos en el DIH y que se rijan por ese derecho, no estarán sujetas al futuro convenio. La OCI prefiere hablar de actividades de las partes y no de las fuerzas armadas recogiendo, así, la terminología de las Convenciones de Ginebra y sin restringir el empleo del término Parte a las fuerzas armadas organizadas, incluso en situaciones de ocupación extranjera”.

La discusión ha quedado, por tanto, entrampada. Ello, por cuanto los Estados occidentales buscan la condena al terrorismo y generar las condiciones para una lucha eficaz con el objeto de acabar con esta amenaza, sin tomar en cuenta las causas subyacentes al problema. Los países del tercer mundo, en particular los islámicos, por el contrario, estiman que sin una solución a las cuestiones del colonialismo, dominación extranjera – en particular la ocupación militar de Irak y la eterna úlcera de Palestina – no hay forma de acabar con el terrorismo. La posición europea, propuesta en la Estrategia Europea de Seguridad, recoge también otros elementos, criticando la visión unidimensional estadounidense – la respuesta militar propuesta por la NMSPWT – frente a un problema que exige una comprensión de muchos factores.

### *Los elementos del concepto de terrorismo*

En este artículo, pues, haciéndome cargo de la existencia de una discusión que hace inabordable por razones políticas un consenso en torno al concepto de terrorismo intentaré, más que esbozar una definición, delimitar lo más claramente posible cuales son los elementos que considero forman parte de la idea matriz de este asunto para lo cual, obviamente,

me basaré en la opinión mayoritaria de la doctrina occidental, de la cual nuestro país forma parte.

En primer lugar, es preciso tener en cuenta que, usualmente, el concepto de terrorismo tiene un sentido teleológico, por lo que se estima que el elemento más importante es la finalidad o motivación de una conducta, pues “la motivación del terrorismo parece ser, pues, alcanzar un objetivo o fin, generalmente político y que puede ser hasta altruista o noble, pero por la vía condenable de eliminar o intimidar a quienes se oponen a dicho fin u objetivo. Hay otras ocasiones en las que el motivo parece ser solamente el odio o la venganza. El acto terrorista que no tiene objetivo es simplemente locura”.

En otras palabras, el fenómeno terrorista entraña una naturaleza teleológica puesto que involucra la existencia de un objetivo ulterior que se pretende alcanzar, justamente, a través de la creación del terror. El terrorista genera una relación de poder atemorizando a la población, para lograr determinados propósitos posteriores.

En segundo lugar, en el concepto de terrorismo es importante entender cuáles son los medios que se utilizan, tanto mediatos como inmediatos. El acto terrorista en sí implica el uso de la fuerza o la violencia en bienes o en las personas; sin embargo, ese mismo acto terrorista es una forma de conseguir generar miedo o temor, que es finalmente lo que habilita al terrorista lograr su objetivo.

Por otra parte, hay autores que estiman que es necesario considerar, también, las víctimas del terrorismo dentro del concepto, ya que éstas debieran ser civiles e indeterminadas. Según esta visión, el terrorismo sería un método de combate en el cual las víctimas no son elegidas en tanto individuos, sino que lo son por azar, o en tanto símbolos. El fin último perseguido no es el generar daño sino generar terror en el grupo al que pertenecen las víctimas y eso se consigue a través de atacar a personas indeterminadas. Es por ello que del concepto de terrorismo moderno se excluye la idea de ciertos actos que, tradicionalmente, se han considerado terrorismo político. Por ejemplo, el tiranicidio y el asesinato político.

Para el jurista francés Gilbert Gillaume, para que una actividad criminal sea considerada terrorista debe reunir tres elementos: 1) la perpetración de ciertos actos de violencia destinados a provocar muerte o causar daños corporales graves; 2) debe provenir de una iniciativa individual o colectiva tendiente a la perpetración de tales actos; y 3) el objetivo



perseguido es generar terror en personas determinadas, en grupos de personas o más generalmente en el público. La tendencia actual es estimar que el objetivo último es, justamente, la influencia que se logra a través del terror, y a menospreciar el terrorismo proveniente de una acción individual, pues se busca combatir a las organizaciones terroristas.

## La prevención y persecución del terrorismo y los derechos humanos

### *Generalidades*

Tradicionalmente, y hasta nuestros días, se ha admitido la limitación de la vigencia de los derechos humanos frente a conductas antisociales e, incluso, por necesidades de seguridad. Es en esta idea donde encuentran justificación penas como el presidio o reclusión, extrañamiento y otras, como asimismo la admisión de estados de excepción constitucional. El desarrollo de los derechos humanos, tanto en el ámbito nacional como internacional, ha ido limitando la facultad persecutoria y punitiva del Estado y la facultad de emplear de manera discrecional el poder estatal sobre los ciudadanos.

Al menos hasta hoy nadie, abiertamente, ha negado el carácter de personas a los terroristas, y en particular teniendo en cuenta que, como vimos en los párrafos precedentes, el terrorismo debe ser catalogado más como una conducta que como una categorización personal, la prevención, la persecución y el castigo de estas conductas debe enmarcarse de la manera más estricta en el respeto a los derechos humanos.

Esta visión – que podríamos, desde ya, catalogar de idealista a la luz de la limitada información que sobre el punto es posible obtener de la guerra contra el terrorismo en Afganistán, Irak y en general todo el globo – sin duda no está siendo observada por los involucrados en este difuso conflicto. Una vez más, la realidad tozudamente supera las declaraciones de intenciones y el deber ser emanado de las normas.

Es evidente que la exigibilidad de la conducta de los involucrados debe ser distinta. No es posible esperar de organizaciones criminales una conducta ajustada al derecho internacional de los derechos humanos; pero de los Estados, en especial de los Estados occidentales, que siempre se han ubicado a la vanguardia en el desarrollo y desenvolvimiento de los derechos humanos, es preciso esperar y exigir mucho más. Lamentablemente,

esta esperanza ha sufrido graves cuestionamientos a raíz de las actuaciones de los EE.UU., en Oriente Medio y Afganistán y, para qué decir, en Abu Ghraib y Guantánamo.

### *Límites a la restricción de los derechos humanos*

Como he señalado, los derechos humanos pueden, excepcionalmente, limitarse. Sin embargo, esta limitación no puede atentar contra el núcleo central del respectivo derecho y tampoco puede significar la vulneración de ciertos derechos que en ningún caso pueden limitarse.

En este sentido, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en su artículo 4º, señala en el número 2 que las restricciones excepcionales a los derechos humanos “no autorizan suspensión alguna de los artículos 6, 7, 8 (párrafos 1 y 2), 11, 15, 16 y 18”, estos derechos son, entre otros, el derecho a la vida, el derecho a no ser sometido a tortura ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes, el principio de *nulla pena sine lege*, la libertad de conciencia.

Hasta antes del 11 de septiembre de 2001, la sociedad occidental gozaba de una amplitud y gama de derechos humanos sumamente valiosa, y estos derechos se respetaban profundamente, de tal manera que se le llegó a concebir como la era de los derechos humanos; el Estado, fuertemente limitado en su poder, no era una amenaza para el disfrute pleno de libertades y garantías, sin precedentes en la historia.

Sin embargo, la tensión provocada por la guerra contra el terrorismo, en el respeto a los derechos humanos, ha empezado a generar ruido pese a que, en un primer momento, la opinión pública – especialmente la norteamericana – no prestó atención a este problema. En efecto, en numerosos artículos se ha comenzado a criticar abiertamente la actividad antiterrorista de los EE.UU. Por ejemplo, Jorge Espina estima que el método de la guerra contra el terrorismo es contraproducente pues “si hay algo que define la esencia de esa civilización occidental es la defensa de la libertad y personalidad del individuo en cuanto tal, así como la protección de una esfera de derechos inviolables que ampara a todos bajo cualquier circunstancia. Es en este campo en el que se están consolidando determinadas actitudes que suponen la negación de esos elementos definitorios de la civilización occidental”. Es decir, la amenaza a la cultura occidental no sólo está en la actividad terrorista sino que, también, es posible encontrarla en la respuesta a la amenaza, pues esta respuesta puede implicar un

retroceso en el camino andado de reconocimiento de la protección de los derechos humanos.

Es más, el tema ha empezado a ser objeto de análisis a nivel de Naciones Unidas. Es así como, en el Informe del Grupo de Alto Nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio, correspondiente al 59° período de sesiones, en el documento “Un mundo más seguro: la responsabilidad que compartimos”, se señala que “en todas las consultas regionales que mantuvo el Grupo, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil expresaron preocupación por el hecho de que la actual ‘guerra contra el terrorismo’ había vulnerado en algunos casos precisamente los valores que los terroristas pretendían conculcar: los derechos humanos y el Estado de derecho. La mayoría de quienes expresaron esas preocupaciones no pusieron en tela de juicio la gravedad de la amenaza terrorista y reconocieron que el derecho a la vida era el más fundamental de los derechos humanos”.

En la actualidad el foco del cuestionamiento se centra en la actividad desplegada en Guantánamo. Desde que los EE.UU., dieron inicio a las primeras escaramuzas en Afganistán, la base de Guantánamo ha recibido a cientos de prisioneros sometidos a condiciones que no cumplen los requisitos mínimos en ninguno de los países occidentales, incluyendo los mismos Estados Unidos. Los prisioneros se encuentran aislados, sin ser sometidos a cargos de ninguna especie a fin de evitar tener que garantizarles los derechos propios de todo detenido según el derecho interno y negándoseles, también, el estatus de prisionero de guerra, para evitar la aplicación del derecho internacional que rige la materia.

El asunto ha pasado este año a la vereda judicial. En un primer momento el criterio de la Corte Suprema de los EE.UU., fue rechazar los recursos de *habeas corpus* presentados en nombre de los prisioneros de Guantánamo, fundada en que los combatientes irregulares no se hallarían en territorio jurisdiccional de la Unión. Pero, más recientemente, ha cambiado su posición en el caso “Hamdan con Rumsfeld”, declarando ilegales las comisiones especiales creadas para juzgar a los prisioneros de Guantánamo sin un mandato legal explícito. Esto ha motivado la aprobación del *Military Commissions Act* – que entró en vigor el 17 de octubre último – y viene a legalizar el funcionamiento de esta clase de tribunales y, entre otras disposiciones, declara inaplicables las convenciones de Ginebra.

### *Las respuestas normativas de la guerra contra el terrorismo*

El Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, según información obtenida en el trabajo de investigación de Patricio Utreras, ha detectado su preocupación por las siguientes clases de medidas “detención administrativa sin una revisión judicial; denegación de ingreso o expulsión de personas en riesgo de ser objeto de torturas u otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes; definiciones muy amplias de terrorismo o de organización terrorista que podrían resultar en la violación del principio de legalidad”, entre otros.

El cúmulo de modificaciones a la legislación interna entre los países involucrados más directamente en la guerra contra el terrorismo, en especial los EE.UU., básicamente podemos resumirlo – siguiendo al mismo autor – en las siguientes categorías: a) adopción de legislación más amplia, con mayores facultades a los órganos administrativos y de seguridad y menores controles judiciales; b) aumento de poderes de la autoridad administrativa para detener y vigilar a las personas, lo que trae como consecuencia un aumento de los arrestos y detenciones arbitrarias, que quedan fuera del ámbito judicial, incluso desde un punto de vista territorial (Guantánamo); c) uso de lugares secretos de detención, aumento de los períodos de incomunicación de los detenidos y de los plazos de detención; d) vaguedad en la tipificación de nuevos delitos; e) uso abusivo de leyes migratorias y desplazamiento transfronterizo secreto de prisioneros; f) establecimiento de tribunales militares para juzgar civiles; y g) legislación ambigua, que no sanciona con claridad la tortura o los tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Como he adelantado, la *Military Commissions Act* de 17 de octubre de 2006 vino a llenar el vacío dentro del derecho interno norteamericano, en respuesta a la decisión de la Corte Suprema. Esta ley permite al gobierno de los EE.UU., designar comisiones militares para el juzgamiento de los detenidos en Guantánamo.

### *Los derechos humanos afectados en la guerra contra el terrorismo*

En cuanto a los derechos humanos, es posible afirmar que, en concreto, podemos identificar con claridad que se están afectando tanto los derechos que admiten restricciones como aquellos cuya limitación está prohibida, entre los cuales, por ser los más importantes, están los siguientes:

- Derecho a la vida: en especial es preocupante la falta de información respecto de los prisioneros en centros de detención secreta en Afganistán e Irak y en la base de Guantánamo, pues existe el riesgo de que ciertos excesos, especialmente en la eventual aplicación de torturas, puedan estar generando víctimas fatales. Para qué decir respecto del derecho a la vida de la población civil de estos países, afectados hasta el día de hoy por bombardeos “quirúrgicos” que por “lamentables errores” hacen de la población civil su aséptico blanco.
- Derecho a no ser sujeto a tortura, ni a otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. Jorge Espina Ramos, en su artículo “Derechos humanos y guerra contra el terror”, pone la voz de alerta ante “el debate en los medios norteamericanos acerca de si se puede usar o no una suerte de tortura de baja intensidad para obtener información clave de los principales detenidos. La administración Bush niega haber cruzado la línea de la tortura con los detenidos aunque admite, eso sí, haber utilizado – y estar en disposición de seguir haciéndolo – técnicas de interrogatorio como la privación de sueño, mantenimiento de luces encendidas en las celdas las 24 horas del día, sometimiento a música atronadora constante, mantener a los detenidos con los ojos vendados y atados en posiciones incómodas, etcétera”. No sólo esta última palabra – etcétera – resulta preocupante. En verdad, lo grave está en la aparente inconciencia o, tal vez, premeditado esfuerzo por bajar el perfil de lo que estas conductas representan. Las imágenes de la cárcel de Abu Ghraib, las declaraciones de los soldados norteamericanos que expresaban recibir, si no órdenes al menos tolerancia, frente a este tipo de prácticas, y los métodos que enumera el autor, de ser efectivos, configurarían ejemplos de tratos crueles, inhumanos o degradantes. En caso contrario, esta categoría de agresiones no tendría valor normativo y se confundiría derechamente con el concepto de tortura. Los métodos inaceptables que se han denunciado no pueden ser considerados dentro de la normalidad de un conflicto, pues ello significa dar la espalda a todos los esfuerzos desplegados durante el siglo xx para hacer de los derechos humanos una realidad exigible y universal.

Por otra parte, se teme que la promulgación de la *Military Commissions Act* implique un nuevo paso en el sentido denunciado por el autor. El presidente Bush, en el discurso pronunciado al promulgar la ley, señaló que “cuando propuse esta ley, expliqué que le haría una prueba al proyecto de ley del Congreso: ¿Permite que el programa de la CIA

continúe? Esta propuesta satisface esa prueba. Da cabida a la claridad que nuestros profesionales de inteligencia necesitan para continuar interrogando terroristas y salvando vidas. Esta ley ofrece protecciones legales para garantizar que los miembros de nuestros servicios militares y de inteligencia no tengan que temer demandas judiciales de terroristas por simplemente cumplir con su labor”. Es decir, en el centro de interés de esta ley se encuentra evitar la vulnerabilidad de los agentes del gobierno de los Estados Unidos frente a cuestionamientos por violaciones de los derechos humanos, en un sentido muy similar al interés manifestado por celebrar acuerdos bilaterales para sustraer a sus ciudadanos de la jurisdicción del Tribunal Penal Internacional. Posteriormente, en el mismo discurso, el Presidente Bush reafirma la convicción de los Estados Unidos de que no existe torturas en sus bases y que esa conducta es absolutamente contraria a sus valores. La posición norteamericana valora, en consecuencia, que la ley dé mayor seguridad jurídica a los interrogadores y a los detenidos, pues se concretan las conductas que pueden o no emplearse, explicitándose la frontera entre lo legal y lo ilegal. Lo que se discutirá en el futuro es si esa frontera coincide con aquella que delimita el derecho internacional.

Los críticos de la *Military Commissions Act* señalan que es una forma de legalizar la tortura de baja intensidad, puesto que se han denunciado maltratos tales como privación de sueño, confinamiento en celdas frías, forzamiento a mantener posturas incómodas por largos períodos de tiempo, golpes y uso de drogas para obtener información.

- Derecho a la libertad, derecho a impugnar la legalidad de una detención y derecho a un juicio justo. Son derechos que se han denegado a los prisioneros de Guantánamo, a quienes se negó la facultad de impugnar su detención por los tribunales norteamericanos y que, además, se encuentran sujetos a un estatus especial, particular e inédito, pues tampoco son considerados prisioneros de guerra por el gobierno de los Estados Unidos. La *Military Commissions Act* niega la aplicación de las convenciones de guerra y la procedencia del *habeas corpus*.
- El derecho a la libertad personal, entendido como la facultad de desplazarse de un Estado a otro, se ha visto afectado por el endurecimiento de las leyes migratorias y por el explosivo aumento de la denegación de entrada y expulsión de personas.

## La respuesta del Sistema Interamericano al desafío del terrorismo y los derechos humanos

Luego de los sucesos del 11 de septiembre de 2001, los países de América expresaron rápidamente su solidaridad con los EE.UU. En el marco de la Organización de Estados Americanos, en la reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de 21 de septiembre de 2001 se declaró que se llama a todos los países del continente a luchar contra el terrorismo en el marco del pleno respeto a la ley, los derechos humanos y las instituciones democráticas, para preservar el estado de derecho, las libertades y los valores democráticos del hemisferio.

Es decir, desde un primer momento, se puso el acento en que el combate con el terrorismo no podía implicar un retroceso en los progresos alcanzados en cuanto a cultura democrática y respeto a los derechos humanos.

Posteriormente, los países latinoamericanos apoyaron la resolución 1373 del Consejo de Seguridad de la ONU, de 28 de septiembre de 2001. Luego, el 6 de marzo de 2002, los países miembros de la OEA firman la Convención Interamericana contra el terrorismo, que entró en vigor en octubre de 2003 y que, fundamentalmente, impone la obligación de ratificar los convenios especiales sobre terrorismo vigentes y de respetar una serie de obligaciones que dicen relación con el financiamiento del terrorismo.

Es preciso anotar que en la Convención Americana contra el terrorismo se incluye un artículo – el número 15 – relacionado con los derechos humanos, que dispone que el combate al terrorismo se hará con pleno respeto a los derechos humanos y al derecho internacional que rige la materia y en particular, en su número 3, se garantiza que “A toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención, se le garantizará un trato justo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del derecho internacional”.

## Conclusiones

La necesidad de combatir y prevenir el fenómeno del terrorismo es un imperativo jurídico y ético de los Estados. Ello, por cuanto el Estado está obligado a garantizar a sus ciudadanos el goce de los derechos humanos



consagrados nacional e internacionalmente, y está, por lo tanto, obligado a combatir eficazmente aquellas acciones cometidas por agentes no estatales que, como el terrorismo, afectan la vigencia de los derechos humanos en su territorio.

Como hemos visto, las dificultades insalvables en cuanto a la determinación de un concepto universal de terrorismo han implicado una respuesta no uniforme a la amenaza que éste representa. Esta situación parece que no será alterada, ni aún a largo plazo, pues no sólo choca contra una falta de voluntad política sino que con concepciones y cosmovisiones del mundo diversas.

Si todo ello no fuera suficiente, la pretensión de lograr una convención universal que se refiera al terrorismo parece una utopía difícil de lograr; obtener un texto satisfactorio que resuelva problemas concretos en los cuales las posiciones y soluciones planteadas por el mundo occidental e islámico son absolutamente divergentes, constituye un nudo gordiano que parece inmune a la espada del más fuerte. Así por ejemplo, la doctrina plantea interrogantes de difícil solución tales como, por ejemplo, qué tratamiento dar a situaciones como el ataque en Cisjordania por parte de un comando palestino contra un colono judío que lleva un fusil en el hombro: si bien este último es un civil y goza, por consiguiente, de la protección dispensada a los civiles por el derecho internacional humanitario, la contraparte podría también estimar que el hecho de portar un arma conlleva la renuncia implícita a esa protección, al asumir el colono la condición de combatiente.

En consecuencia, la posibilidad de lograr un consenso en esta materia resulta una quimera y más bien la comunidad internacional debe concentrarse en diseñar una respuesta al fenómeno a partir de las convenciones especiales (que ya confieren un amplio marco jurídico), consolidando la visión occidental dentro del ámbito de los acuerdos regionales y consolidando el sistema de cooperación dentro de las Naciones Unidas.

Respeto del segundo punto tratado en el presente ensayo, podemos concluir que, efectivamente, las necesidades de seguridad exigen la restricción de los derechos humanos. Sin embargo, esta restricción no puede ser de tal entidad que implique una destrucción o una afectación sustancial al núcleo central del respectivo derecho. Es decir, se requiere que los Estados extremen su celo para asegurarse de que cuando los imperativos de seguridad hagan indispensable suspender o restringir algunos derechos, las medidas que se apliquen en ese sentido se encuadren dentro



de ciertos principios, los cuales podríamos identificar con el principio de necesidad y proporcionalidad de la suspensión o restricción (que las medidas sean estrictamente necesarias y que guarden proporción con las exigencias de la situación), la temporalidad de las medidas, la no discriminación, y que estas medidas se ajusten al derecho internacional general (entre otras disposiciones, que no atenten contra la prohibición general del artículo 4° N° 2 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos).

Ello, puesto que el combate al terrorismo no exonera al Estado de seguir cumpliendo estrictamente una obligación central: respetar y proteger los derechos humanos de las personas que se encuentren bajo su jurisdicción, aun cuando sean catalogados de terroristas. La restricción de los derechos humanos sólo se admite parcialmente y el Estado debe resguardar el núcleo inderogable de derechos entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, el debido proceso y el derecho a no ser sometido a torturas ni a otros tratos inhumanos, crueles o degradantes.

En el plano político, cierto grupo de autores teme que la separación de criterios entre los Estados Unidos y gran parte de la Unión Europea sobre la ocupación de Irak, la procedencia de la guerra contra el terrorismo y los métodos empleados en esta lucha se sigan ahondando, en caso de no existir una rectificación. El cuestionamiento a las prácticas de interrogación de prisioneros añade un nuevo ingrediente a la disociación que se ha venido generando en los últimos años, al grado de que ciertos autores, entre ellos Hall Gardner, académico de la Universidad Americana de París, han empezado a discutir en torno a un nuevo concepto que catalogan de “choque de democracias”, en el que el centro del desencuentro se ubica en las diferencias de estrategias para combatir o neutralizar el terrorismo. El desarrollo futuro de estos conflictos y de este divorcio será objeto de futuras reflexiones. ■

# AFRICA SUBSAHARIANA EN EL SISTEMA INTERNACIONAL CONTEMPORANEO

RODRIGO QUIROGA CRUZ\*

## Resumen

Interesante descripción y análisis del vasto territorio de Africa Subsahariana, que fluye hacia los esfuerzos de la comunidad internacional para cooperar en la solución de sus complejos problemas. La conclusión es que la región presenta todavía serias dificultades endógenas y exógenas y que deberá continuar dependiendo de manera importante del apoyo y ayuda externos.

## Abstract

An interesting description and analysis of the vast territory of Subsaharian Africa, that derives towards the efforts of the international community to cooperate in solving its complex problems. The author concludes that the region still presents serious endogenous and exogenous difficulties and that it shall continue to considerably depend on external aid and support.

## Proceso histórico

Los hechos del pasado en esta región constituyen la clave para comprender el origen y desarrollo de sus principales problemas, y es a partir de esos problemas donde se desprende su dependencia internacional, dependencia que tal vez sea la principal característica de Africa Subsahariana respecto del sistema internacional contemporáneo.

La actual distribución territorial de Africa Subsahariana se remonta a la conferencia de Berlín (1885) que, aunque convocada con pretextos humanitarios y antiesclavistas, supuso un reparto *de facto* de casi todo el continente entre las naciones europeas: Francia se quedó con Africa Occidental y Ecuatorial; Inglaterra se asentó en diversas partes, excepto en la franja central; Bélgica, con lo que actualmente es la República del Congo, Portugal amplió sus enclaves de Guinea-Bissau, Angola y Mozambique; Italia se introdujo en Somalia y en Eritrea, y España reclamó lo que es hoy Guinea Ecuatorial. Sólo se respetó la independencia de Etiopía, y de Liberia, que dependía de los Estados Unidos<sup>1</sup>. Este reparto se realizó

\* Cónsul General de Chile en Madrid.

<sup>1</sup> Los países de Africa Subsahariana se distribuyen en las siguientes subregiones: Africa Occidental Burkina Benin, Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Chad, Gambia, Ghana, Guinea-Bissau, Liberia,

conforme al más puro estilo de dominación colonial sin contemplar razones étnicas o tribales. Los pueblos dominados no tuvieron opción de hacer valer sus derechos territoriales y ancestrales.

La ruptura de los moldes africanos, provocó profundos cambios en las mentalidades, perdiéndose en muchos casos la identidad cultural y el autoestima. En Africa colonial la palabra civilización estaba reservada exclusivamente a la población blanca. El colonialismo penetró en Africa para integrar a sus poblaciones en un esquema de gobierno ajeno a su idiosincrasia, considerándolas no aptas para dirigirse por sí mismas y situándolas en la periferia del sistema internacional occidental, en sometimiento directo de las potencias europeas. Las tierras fueron orientadas a la monoproducción, descuidándose el cultivo agrícola y condenándolo a la dependencia de las potencias ocupantes, se favoreció la ciudad, se olvidó el campo, y el descuido de las comunicaciones dejó a muchas zonas en absoluta marginación.

La Segunda Guerra Mundial fue determinante en el cambio de mentalidad respecto del dominio europeo en Africa. El nuevo orden mundial pasaba a ser liderado por dos potencias, marcadamente anticolonialistas, la Unión Soviética y los Estados Unidos. La primera que consideraba que el colonialismo era consecuencia del capitalismo, y la segunda, porque pretendía la emancipación del mundo colonial para que las relaciones internacionales y los derechos al libre comercio se extendieran por igual a todos los pueblos. Entretanto el objetivo de las políticas europeas era mantener a Africa sometida a la dependencia de las metrópolis de la manera menos conflictiva posible.

El panorama internacional existente en la posguerra sirvió para respaldar el proceso independentista que se inicia a finales de los años cuarenta. Los principales canales de esta corriente liberalizadora fueron: Naciones Unidas, los movimientos anticoloniales o independentistas, y las Conferencias Afroasiáticas. Las Naciones Unidas, sobre todo su Asamblea General se constituye en un foro útil para exigir y proclamar la liquidación de los imperios coloniales mediante el principio de la libre determinación de los pueblos; los movimientos anticoloniales, liderados por *élites* africanas

---

Malí, Mauritania, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo; Africa Oriental y Cuerno de Africa, Burundi, Djibouti, Eritrea, Etiopía, Kenya, Ruanda, Somalia, Sudan, Tanzania y Uganda; Africa Central, Camerún, Congo, Gabón, Guinea Ecuatorial, República Centroafricana, Santo Tomé y Príncipe y Zaire; y Africa Austral Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mozambique, Namibia, República Sudafricana, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe.

occidentalizadas, elaboraron los principios del panafricanismo y unificación que resultó ser de gran utilidad para la posterior causa independentista. A su vez las Conferencias Afroasiáticas se convirtieron en plataforma para la toma de conciencia de los pueblos que ahora exigían el fin de la dominación colonial. Durante la posguerra en Europa era cada vez más difícil ignorar las demandas de liberación nacional y a la vez se palpaba una creciente pérdida de la legitimidad colonialista. La cadena independentista en Africa Subsahariana se inicia en Ghana en 1957, Guinea en 1958, y 1960 será el año de la descolonización con la independencia de doce países africanos.

La retirada de los europeos se dio habitualmente en un ambiente de compromiso, con un traspaso formal de poderes, dando nacimiento a Estados que recibían inmediato reconocimiento en el sistema internacional. Se creaba paralelamente un nacionalismo que aspiraba a hacerse con el aparato administrativo de las ex colonias y “africanizarlo”. Pero en varios casos los intereses se fundaron en el mantenimiento de la estructura social y económica impuesta al estilo europeo durante el colonialismo, frustrándose las demandas de base popular que aspiraba a la formación de países con una verdadera identidad africana.

La obtención de la independencia no supuso en todos los casos la adopción de gobiernos democráticos, pues muchos de ellos, al margen de su carácter procapitalista o promarxista, optaron por sistemas presidenciales de partido único, reproduciendo los esquemas coloniales. La consecuencia de este modelo de Estado fue la proliferación de frecuentes situaciones de abuso de poder, corrupción y nepotismo.

Otro factor que contribuye a la dependencia externa de Africa es el traslado, durante la Guerra Fría, de la contienda bipolar de las dos superpotencias, con la imposición de sus ideologías y sus intereses económicos.

La principal característica que la colonización legó a las relaciones internacionales de los nuevos países de Africa fue la dependencia internacional, que se expresó en términos políticos y especialmente económicos. Las relaciones de subordinación con las potencias occidentales no es sólo un fenómeno de carácter estructural, sino también de tipo cultural dictado por la necesidad de mantener las formas políticas y de consumo occidentales, y es por ello que la economía de los países subsaharianos continua ocupando hoy un lugar subordinado en el contexto internacional. Así, la adopción de los modos de dominación y la cultura política de los países

Europeos es uno de los factores que explican la posición que África ocupa hoy frente al resto del mundo.

Otro fenómeno que marcó esta dependencia externa fue el denominado “Estado fallido” constituyéndose en un elemento determinante en la posición de la región frente al sistema internacional. Durante la Guerra Fría muchos Estados fueron fuertemente subvencionados por sus ex metrópolis o por las superpotencias, y sus dirigentes consideraron más cómodo vivir de la ayuda extranjera que intentar construir un país, transformando a estos nuevos Estados en altamente dependientes de la caridad internacional. Al desaparecer la Guerra Fría se acaba la ayuda produciéndose la descomposición del Estado (casos más dramáticos son los de Liberia, Angola, Burundi, Rwanda, Sierra Leona y Somalia). Los Estados subsaharianos colapsan ante la existencia de conflictos armados internos, en la mayoría de los casos guerras interétnicas, que ponen en peligro la integridad territorial, total ausencia de autoridad gubernamental y paralización del aparato jurídico administrativo.

Diversos factores motivaron el derrumbamiento del Estado: La existencia de instituciones estatales de origen exógeno creadas por el colonialismo europeo; fronteras artificiales diseñadas por las potencias coloniales que reunían dentro de un Estado a grupos etnoculturales distintos y rivales entre sí, estructuras económico-administrativas concebidas sólo para satisfacer las exigencias de la ex metrópoli; la dependencia externa; políticas autoritarias impuestas por las *élites* que impidieron el pluralismo político, o que decidieron adoptar una forma paternalista de gobierno. Se añade una creciente marginalidad en el proceso de globalización económica, y el inicio de una carrera desenfrenada por el control del poder y los recursos naturales. El total descontrol provoca graves consecuencias (violaciones a los Derechos Humanos, genocidio, crímenes de guerra); y la existencia de varios centros de poder impide a la comunidad internacional identificar a la autoridad con capacidad de obligarse internacionalmente. También se destaca la inexistencia de un ejército regular que es reemplazado por grupos armados paralelos que ejercen el control total. El “Estado fallido” se caracteriza por el desarrollo de una extrema violencia que genera una espiral de subdesarrollo, marginalidad y corrupción, con un importante impacto regional y con consecuencias humanitarias desastrosas que a su vez se revierten en otros conflictos.

## Problemas y desafíos: Cómo insertar a Africa en el mundo globalizado

Poco dejó el período colonial en Africa Subsahariana en infraestructura, desarrollo humano y social. Muchos gobiernos cayeron en manos de *elites* computas y clientelares de la ayuda internacional descuidando la consolidación de los nuevos Estados. Prefirieron continuar viviendo de la ayuda internacional acentuando la dependencia económica y política hasta que se produce el colapso del Estado cuando la ayuda extranjera deja de llegar.

Esta herencia histórica dio como resultado la realidad que hoy enfrenta la región.

Treinta y tres de los países subsaharianos forman parte del grupo de países menos desarrollados; el índice de desarrollo humano es del 0,46%; la esperanza de vida es de 46 años, el índice de alfabetización de adultos es del 63%, y el de escolaridad es del 44%. La grave carencia de alimentos es producto de desastres naturales, de la incapacidad productiva, de la debilidad de los mercados locales y de políticas agrarias deficientes. Según FAO y la OMS, el 33% de la población subsahariana se encuentra subalimentada; el 58% de las personas carecen de agua potable y el 64% no pueden acceder a saneamiento ni a instrucción sanitaria básica. La propagación del SIDA la tuberculosis y la malaria, se suma a los males que afectan a la región. En Africa Subsahariana se encuentran 24 de los 25 países con los mayores niveles de VIH del mundo con serias consecuencias de mortalidad, un severo corte en la pirámide demográfica y elevadas cifras de orfandad. El 12,3% de la población infantil es huérfana a consecuencia del SIDA y 9 de cada 10 niños son portadores. Con la falta de medios para combatirla, la epidemia se incrementa: uno de cada cinco niños habrá, quedado huérfano en Botswana, Lesotho, Swazilandia y Zimbabwe en el 2010. Una generación con riesgo de disminuir en tal magnitud trae consigo drásticas consecuencias demográficas y un serio impedimento al desarrollo.

La incapacidad de los sistemas políticos y económicos para responder a las necesidades de la población alienta el fenómeno de la emigración, que si bien en algunos casos se percibe como una fuente de ingresos por el flujo de remesas, supone un drenaje de la economía al afectar a los sectores más activos de la población. Africa pierde anualmente cerca 700.000 personas calificadas que se radican en países desarrollados. A ello se

suma la emigración de tipo político. Según ACNUR existen 6 millones de refugiados fuera de sus países, y los 20 millones de desplazados constituyen una fuente de tensiones y rupturas de equilibrio en el sistema económico en las regiones donde se instalan.

La violencia acapara también la atención internacional de la región y acaba por identificarla como escenario de interminables enfrentamientos. En los últimos 30 años se contabilizan 186 golpes de Estado, 26 guerras<sup>2</sup> y aunque algunos de los principales conflictos están en vías de resolverse, aún hay zonas en que persisten. La inseguridad y la permeabilidad de las fronteras pone a varias zonas de la región en constante situación de alerta y riesgo. La violencia armada no es sólo una cuestión de luchas tribales endémicas, responde a un complejo entramado de actores entre los que figuran milicias, potencias regionales, a veces los propios gobiernos, o transnacionales del diamante o del petróleo, con intereses políticos y económicos determinados y con capacidad suficiente para perpetuar situaciones de violencia. Los conflictos armados desencadenados después de la Guerra Fría han perdido sus componentes ideológicos y se trasformaron, en algunos casos, en una forma de subsistencia.

Aunque cada escenario de conflicto armado en Africa Subsahariana ha tenido características propias, existen factores comunes: La mayoría son de tipo interno (salvo en algunos casos de tensiones fronterizas como en Eritrea-Etiopía, Sudán-Uganda, Camerún-Nigeria) la población civil es el principal objetivo a controlar o destruir, y la violación sistemática de los Derechos Humanos. Se suman las desigualdades e injusticias sociales; dominio de un determinado sector sobre otro y las disputas por el control del poder político y de los recursos naturales. Otra fuente importante de conflictos son las rivalidades ancestrales entre las diferentes etnias, que resurgieron al fin de la Guerra Fría.

La deuda externa es otro grave problema. En la región subsahariana se encuentran 33 de los 42 países clasificados por el Banco Mundial como altamente endeudados. En 1962 la deuda ascendía a 3.000 millones de dólares, a principios de los 80 ya alcanzaba a los 142 millones, para superar en la actualidad los 225.000 millones. Ello representa una deuda 379

<sup>2</sup> Diferentes guerras dejaron marcadas consecuencias en la región, como la de Catanga (1960-1964), y las guerras de independencia de Bélgica y Portugal. La década de los 90 fue especialmente dura: recrudecieron los conflictos en Liberia y Sierra Leona, la crisis "marfileña" en Africa Oriental, se desmoronó Somalia, la crisis sudanesa entró en un su espiral más violenta y la guerra fronteriza frustró las esperanzas que la comunidad internacional había depositado en Eritrea y Etiopía poscomunistas.

dólares *per capita* en un continente en que el 40% de sus habitantes vive con un dólar diario. Se suma el agravante de que los recursos para cancelarla se obtienen de las partidas presupuestarias dedicadas a la cobertura de los servicios sociales básicos (educación, salud), precisamente los más importantes en la lucha contra la erradicación de la pobreza. Casi todos los gobiernos en Africa gastan cuatro veces más en el pago de la deuda de lo que invierten en salud y educación. La deuda externa es producto de préstamos que se invirtieron en proyectos poco rentables, en actitudes corruptas, y en la adquisición irracional de armamento.

Frente a esta situación los países acreedores promovieron políticas de ajuste económico para obtener garantía de pagos, pero debido a que se trata de economías basadas en pocos productos, al aumentar las exportaciones aumentó la oferta provocando una disminución de los precios, reduciendo la entrada de divisas. Así, los ingresos disminuyeron sustancialmente y la imposibilidad de pagar los compromisos contraídos han sumido a Africa Subsahariana en una espiral de endeudamiento cada vez mayor.

Otros dos componentes se añaden al espectro subsahariano: la falta de redes viales impide el desarrollo, sólo se encuentran expeditas las construidas por las multinacionales para la extracción de materias primas, y a la región no llegó la Revolución Verde, que benefició a la India o al Sudeste Asiático. El desarrollo agrícola es deficiente y está limitado para el consumo de pequeñas comunidades.

El panorama descrito en la región constituye o podrá constituir factores desestabilizadores en sus países, en sus países vecinos, en el continente o fuera de él. De allí emanan las acciones tanto africanas como de la comunidad internacional para enfrentar la crisis subsahariana.

## Organismos e instrumentos de integración regional

Considerando el saldo negativo que arroja el ajuste socioeconómico, se concluye que los procesos de integración regional presentan la alternativa más adecuada para adaptarse a las exigencias que impone la globalización.

Desde los años setenta se intentaron varios modelos de integración, pero la mayoría de ellos se orientó hacia a una integración política más que a una unión económica. Cuando un número suficiente de países africanos



obtuvo su independencia, el primer intento fue la creación de la Organización de la Unidad Africana con resultados políticos acertados, pero otros proyectos de integración económica fracasaron debido a que muchos de los países subsaharianos son muy pequeños para suministrar suficientes mercados y no poseen poder para negociar con éxito en el sistema del comercio mundial.

Con el inicio del siglo, se reestructuró la “Organización para la Unidad Africana” denominándose “Unión Africana”, y los diversos planes de integración que existían, hoy están refundidos en el denominado *New Partnership for Africa Development* (NEPAD). Ambas son las iniciativas más importantes para la integración regional, conocidas como el renacimiento africano, y cuyos ejes son la erradicación de la pobreza, incorporar al continente en la globalización, poner fin a las economías rentistas, aminorar al máximo la dependencia de la ayuda internacional, la promoción del sector privado y el fomento de inversiones extranjeras.

**Organización de la Unidad Africana (OUA).** Fundada en 1963, desempeñó un papel destacado en la historia contemporánea continental siendo el marco donde se desarrollaron las relaciones entre los Estados africanos. Su primer objetivo fue la disolución de las colonias existentes. La dimensión internacional africana, el compromiso de no intervención en los asuntos de otros Estados, que ha garantizado la estabilidad del sistema del Estado africano, y la independencia de los distintos gobiernos, fueron los principios que logró imponer esta organización. Desempeñó un papel importante al “sellar” las fronteras trazadas por el colonialismo a las reclamaciones de otros Estados, consolidando la actual distribución territorial del continente. Entre sus logros también se cuentan la eliminación de regímenes racistas, y su contribución al término del *Apartheid* en Zimbabue y Sudáfrica. Con la independencia de las colonias portuguesas y de Namibia, y el término de los regímenes blancos en Sudáfrica, se vieron culminados los objetivos de la OUA. Sin embargo la organización fracasó en su intento de crear una unión económica con programas políticos y fiscales comunes debido a las ofensivas neocolonialistas de las ex metrópolis que deseaban continuar con el control económico en sus antiguas posesiones.

**La Unión Africana (UA).** Heredera de la anterior, nace en el año 2002 de la conciliación y compromiso entre los nacionalistas conservadores, partidarios de la globalización neoliberal y de los panafricanistas partidarios de la autodependencia colectiva bajo la premisa “soluciones africanas

a problemas africanos”. Desde su fundación cuenta con un importante respaldo de la Unión Europea y del G-8. Su estructura se asemeja a los órganos de la UE con una sólida organización institucional. Entre otros organismos cuenta con la Asamblea de Jefes de Estado, el Parlamento Africano, el Consejo Económico y Social Africano, el Consejo para la Paz y el Tribunal Africano de Justicia. Estos orientan sus actividades hacia el fortalecimiento de las estructuras económicas, políticas y judiciales con el fin de reducir la dependencia extranjera, siendo su meta obtener una real integración del continente. La carta de la UA contempla la definición de una política común de defensa, el derecho de intervenir en los asuntos internos de un Estado Miembro en que produzcan violaciones a los Derechos Humanos, la adhesión a los principios democráticos y de buena gobernabilidad, mediación en los conflictos y la preparación de intervenciones humanitarias. Contempla además adoptar posiciones comunes en materias de política exterior, monetaria y defensa.

Al margen de los buenos propósitos que la alientan, la UA se enfrenta a una compleja realidad debido a las economías precarias de los países que la integran, la proliferación de conflictos interestatales e internos, las deficiencias en los actuales modelos de integración regional, las rivalidades entre los jefes de Estado por el liderazgo, y el elevado déficit presupuestario que afecta a la organización.

**NEPAD (*New Partnership for Africa Development*)**. Nació en el 2001 de la fusión de tres planes, entre ellos, el Plan del Milenio<sup>3</sup>, que tenían en común la necesidad de captar capitales y crear estructuras para la incorporación africana en el sistema económico mundial. Representa el compromiso de los Estados africanos con el G-8 para obtener un incremento de la inversión extranjera en Africa, la reducción de la deuda y un aumento de la ayuda. Contempla una estrategia de reformas en distintos campos, fundamentalmente económicas, pero con un impacto en el resto de los sectores.

El NEPAD contiene una declaración sobre democracia y gobernabilidad política, económica y cooperativa, y sus principales ejes apuntan a subsanar los problemas sobre la base de la buena gobernabilidad, la lucha contra la corrupción y apuesta por la integración regional según el modelo de libre cambio, y su objetivo es alcanzar el 7% de crecimiento anual en

<sup>3</sup> Los Objetivos del Milenio, aprobados por la Asamblea General de NU (septiembre de 2000), son ocho, con un plazo de 15 años para su consecución: erradicación y reducción de la pobreza, enseñanza, igualdad entre géneros, reducción de la mortalidad infantil, mejoras a favor de la salud, sustentación del medio ambiente, y fomento de una Asociación Mundial para el desarrollo.

la región. Se trata de la mejor iniciativa africana de las últimas décadas, pues posee un contenido práctico que exige una verdadera cooperación entre los países ricos y pobres, cuenta con el apoyo del G-8 y la Unión Europea y es la primera vez que los países del Norte adoptan un plan para el desarrollo de Africa basado en objetivos y deseos expresados por los propios africanos. La financiación del NEPAD, de 50.000 millones de dólares anuales, se basa en aportes del Banco Mundial y del sector privado, a fin de atraer inversión extranjera a cambio de reformas administrativas que den garantía a los inversionistas.

## Organismos Internacionales y Africa Subsahariana

**Naciones Unidas.** Mantuvo un papel relevante en la descolonización de los países subsaharianos<sup>4</sup> y en el proceso de paz luego de la crisis de los años noventa, continúa otorgando atención prioritaria a través de diversas acciones que son de primera importancia para la seguridad de la región.

Hoy el máximo organismo internacional está buscando cómo redefinir un nuevo papel de garante en la seguridad en términos de desarrollo social y económico.

Desde el término de la Guerra Fría y con el surgimiento del “Estado fallido” aparece la intervención humanitaria que NU comenzó a desarrollar en Africa aplicando mecanismos de mediación y solución pacífica de los conflictos, y el establecimiento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se produjo un crecimiento considerable de las actividades destinadas a socorrer a la población civil, especialmente dirigidas a los refugiados. Con el alto del fuego se pasó a una participación activa en los programas de desarme, desmovilización de tropas, desactivación de minas terrestres, y supervisión de elecciones.

NU ha aportado un elemento fundamental en el proceso de reconstrucción de los Estados y su intervención ha estado presente en casi todos conflictos africanos, con considerable despliegue de material humano y técnico. En lo político, basta con citar el apoyo incondicional brindado por la Asamblea General en la lucha contra del *Apartheid*. Las múltiples acciones desarrolladas por NU en Africa marcaron un hito en la historia de la Organización que le dieron una impronta africana indeleble.

<sup>4</sup> El marco jurídico de NU que sustenta el proceso de descolonización se encuentra en la Resolución 1514 del 15.12.60.

NU se ha convertido hoy en el punto de convergencia y coordinación de las iniciativas de los diversos actores internacionales en favor del desarrollo económico de la región, tales como el Banco Mundial, el PNUD, la UE o la OCDE, con capacidad suficiente para determinar acciones de real importancia. La manifestación más clara de esta convergencia es la adopción del NEPAD por NU, y la aprobación de la Declaración del Milenio por la Asamblea General.

Desde los inicios del presente siglo cuatro elementos se destacan la posición de NU con Africa: El continente sigue sufriendo el mayor número de conflictos acaparando la atención y la mayor parte de las resoluciones y sesiones de la Asamblea General; el logro de los Objetivos del Milenio en Africa resulta imperiosamente necesario, NU da especial importancia a los movimientos de integración regional y continental de Africa endosados por otros organismos internacionales; y el Grupo Africano ha demostrado en la Organización cohesión al momento de adoptar posiciones comunes, que le otorga una importancia relevante en cualquier proceso de toma de decisiones de ese organismo. Sobre estas premisas NU basa un apoyo casi incondicional a todas las iniciativas que formulan sus organismos dependientes y subregionales.

**Unión Europea.** Los nuevos lenguajes de las viejas relaciones entre Europa y sus antiguas colonias han abierto un nuevo marco de referencia para las vinculaciones comerciales y de cooperación que introduce varias modalidades en la estrategia de la UE a favor del desarrollo de Africa Subsahariana. En la presente década la UE aparece como el segundo organismo internacional que brinda más ayuda y otorga mayor relevancia en su vinculación con estos países. Su principal objetivo es lograr una situación de paz estable e integral, incluyendo aspectos económicos, sociales y políticos, sobre la base de que la cooperación económica estará dirigida a la lucha contra la pobreza y la integración de la región en el comercio mundial. De ese modo, la cooperación UE-Africa contempla los procesos de integración económica regional, la promoción de los derechos humanos, el desarrollo de los principios e instituciones democráticas, y la consolidación del Estado de Derecho.

Para el logro de estos objetivos el Consejo de Ministro de la UE diseñó la denominada “Política de Prevención de Conflictos” que contempla a su vez la “Política de Cooperación al Desarrollo” y la “Política Exterior y de Seguridad Común”. En ambas se fomenta el diálogo político a nivel bilateral con cada uno de los países y con las diversas entidades subregionales.

La “Política de Cooperación al Desarrollo” se materializa a través de una serie de acuerdos comerciales, de asociación y de cooperación.

Las relaciones UE-Africa se desarrollan en dos instancias: el Acuerdo de Cotonou (suscrito en Benín el año 2000)<sup>5</sup> y la Cumbre UE-Africa (El Cairo año 2000). Ambos instrumentos son el punto de partida del nuevo esquema en las relaciones entre esos dos bloques, y otorgan una dimensión diferente a la estrategia europea en la región subsahariana.

El Acuerdo de Cotonou, que reemplaza a los antiguos Convenios de Lomé, constituye este nuevo marco de referencia para las relaciones comerciales y de cooperación introduciendo interesantes novedades en la estrategia de la UE con esta zona en la que se concentra la mayoría de las economías más desfavorecidas.

El Acuerdo presenta tres pilares fundamentales: el diálogo político, las estrategias de desarrollo y la cooperación económica comercial. Además contempla exigencias de carácter político.

El Acuerdo tiene las siguientes características: apuesta por la formación de áreas de libre comercio como una nueva fórmula para la promoción del desarrollo en esos países; contempla la creación de áreas de preferencias recíprocas a través del establecimiento de Acuerdos de Asociación Económica (AAE); se acomoda a los nuevos principios comerciales internacionales en el marco de la OMC, y regulará las relaciones entre ambos bloques hasta el año 2020. En la práctica los AAE implican la formación de áreas de libre comercio, acompañadas de asistencia técnica y financiera, que se negocian en forma independiente con cada grupo regional o con grupos preestablecidos entre la UE y los países del Acuerdo.

En lo que se refiere a las exigencias de carácter político se obliga al respeto de los Derechos Humanos y a los principios democráticos que la UE inserta en sus acuerdos comerciales y de cooperación con terceros países. En forma reciente se añadió referencias al combate contra el terrorismo y al Tribunal Penal Internacional. Estos principios son considerados

<sup>5</sup> El Acuerdo de Cotonou firmado en 2000 entre la UE y el Grupo Africa Caribe y Pacífico (ACP), plantea un enfoque novedoso pues contempla la sustitución del antiguo régimen comercial no recíproco por preferencias recíprocas a través del establecimiento de Acuerdos de Asociación Económica, que implican en la práctica áreas de libre comercio con la UE, acompañadas de asistencia técnica y financiera. El Acuerdo supone el fin del tratamiento unificado del grupo ACP ya que los acuerdos han de negociarse en forma independiente con los grupos regionales de Africa preexistentes o con cada país individualmente.

como aspectos esenciales del Acuerdo, y permiten a la UE una eventual suspensión de la ayuda en caso de incumplimiento. En lo que se refiere a la aplicación de sanciones, 22 países Subsaharianos han sido afectados, seis de ellos con el grado máximo suspendiéndoles la UE la ayuda, especialmente por violaciones a los Derechos Humanos, como la aplicada en su tiempo al ex régimen militar de Nigeria.

En consonancia con las metas establecidas por diferentes organismos internacionales en términos de desarrollo humano sostenible, los objetivos principales del Acuerdo de Cotonou son la erradicación de la pobreza y la integración progresiva de los países en la economía mundial. Las acciones de cooperación en el marco del Acuerdo se financian con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo. Para el período 2008-2013 se contempla un donativo de 22.682 millones de euros que se materializan por medio de los denominados Programas Indicativos Regionales (PIR) que son los instrumentos para el logro de los objetivos y son diseñados de acuerdo con las necesidades específicas de cada subregión:

- Africa Occidental: la eliminación de barreras comerciales, desarrollo del comercio regional y apoyo al sector privado; fortalecimiento de los mecanismos de integración, facilitar los intercambios para aumentar los niveles de producción y desarrollo de sistemas regionales para el transporte, las comunicaciones y la energía.
- Africa Central y Cuerno de Africa: se concentra en el fortalecimiento de la integración económica regional suministrando recursos para la construcción de rutas regionales, definidas en el Programa de Reformas Regionales de la Comunidad Económica y Monetaria de Africa Central. Apoya el uso racional de los ecosistemas forestales.
- Africa Austral: el objetivo que guían los PIR es aumentar la calidad de vida en la subregión a través de un desarrollo socioeconómico sostenible con importante aporte financiero destinado a infraestructuras, servicios, comercio, inversión y fianzas. Apoyo para actividades desarrolladas en el sector de alimentos, agricultura, control de drogas y prevención del SIDA. Se ha dedicado especial atención al fortalecimiento del proceso de integración. La cooperación en esta subregión se vio afectada por los conflictos en Sudán, Somalia y los Grandes Lagos. La crisis en la República Democrática del Congo y el conflicto militar entre Etiopía y Eritrea han entorpecido también los esfuerzos por mantener una cooperación más efectiva.

Los AAE se han convertido en el principal instrumento de la UE para favorecer el objetivo de la lucha contra la pobreza y la integración de los países subsaharianos, en el contexto de un discurso que entiende el libre comercio como condición necesaria para el desarrollo.

Diálogo Político entre la UE-Africa: La I Cumbre Europa-Africa efectuada en El Cairo en el 2000 bajo los auspicios de UE y la Organización para la Unidad Africana permitió elevar al máximo el nivel del diálogo político entre ambos bloques. Como producto de lo anterior el Consejo Europeo aprobó (diciembre de 2005) el instrumento “Unión Europea y Africa: hacia un Partenariado Estratégico”. La estrategia adopta un enfoque continental y se estructura por medio de cinco temas: paz, seguridad, Derechos Humanos, buen gobierno, ayuda al desarrollo, y crecimiento económico sostenible.

La “Política de Prevención de Conflictos”, contempla el mecanismo denominado sistema de alerta rápida. Se trata de una red informativa que permite un pronto análisis y toma de decisiones ante situaciones de crisis en los países africanos. Se financia a través del Fondo para la Paz, con aportes que realizan la UE y NU. El Plan también prevé la colaboración entre la UE y la Unión Africana en temas de desarme, desmovilización y reinserción de los antiguos combatientes; lucha contra el terrorismo; planes contra la difusión y propagación de armas ligeras, erradicación de minas terrestres, y la asistencia posterior a un conflicto.

**G-8 y la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE).** La relación de la región subsahariana con los países industrializados del G-8 y la OCDE se desarrolla en torno a los principios *ownership* y *partnership*, conceptos que se encuentran plasmados en el ya mencionado NEPAD. Durante el año 2003 el G-8 estableció además el *African Partnership Forum* como expresión de apoyo a las iniciativas de desarrollo africano, y un mecanismo de diálogo que permite ampliar la cooperación internacional en favor de la región.

En junio del 2005 el G-8 se comprometió a incrementar la ayuda en 25 mil millones de dólares anuales a favor de la región para el año 2010, e instar a la cancelación del 100% de la deuda externa por un monto estimado de 33 mil millones de euros que mantienen con instituciones financieras internacionales los 14 países subsaharianos menos desarrollados. También existe el compromiso del G-8 en la lucha contra el SIDA y enfermedades tropicales, y planes sectoriales a favor de la educación primaria.



**La iniciativa HIPC (*Highly Indebted Countries*).** Es una propuesta impulsada por el FMI y el Banco Mundial, respaldada por G-8, que, destinada en gran medida a los países subsaharianos, tiene por finalidad lanzar un nivel sostenible de la deuda externa. Esta iniciativa ha experimentado un fuerte impulso en los últimos años pues, de los 38 países elegidos, 32 son subsaharianos, 18 de cuales han alcanzado los requisitos exigidos.

En forma coordinada con la iniciativa HIPC, el BM, por medio de la Asociación Internacional de Fomento, se comprometió para marzo del 2006, 37.000 millones de dólares para financiar el programa “*Multilateral Relief Initiative*”, y aprobó en 2005 el Plan de Acción para Africa, que responde a la solicitud que formuló el G-8 en la Reunión de Gleneagles en cuanto a la necesidad de incrementar el aumento a la asistencia técnica destinada a la región para alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio. El Plan del BM contempla fortalecer las iniciativas de crecimiento y extender el efecto de las asociaciones entre el gobierno, los países donantes y los organismos de desarrollo.

## Cooperación bilateral

China, es un socio comercial con importantes proyecciones para los intereses de Africa. Durante los años noventa el volumen de intercambio comercial se multiplicó por siete, y en los últimos cinco años se han firmado cuarenta acuerdos comerciales que favorecen esta relación. La expansión de la economía china necesita de materias primas que Africa está en condiciones de ofrecer. El considerable despliegue comercial se complementa con una activa presencia política y diplomática: en enero de 2006 Pekín dio a conocer una nueva alianza estratégica basada en el desarrollo de intercambios comerciales, económicos y culturales, y el compromiso de no injerencia en asuntos internos africanos.

Los Estados Unidos han impulsado programas que conjugan la ayuda al desarrollo con el fomento de las buenas prácticas de gobierno, la lucha contra el terrorismo y la apertura de mercados. Se destaca la aplicación en la subregión del “*Millenium Challenge Account*”, y las facilidades arancelarias para numerosos productos, previo proceso de certificación, en el marco del Programa de *African Growth and Opportunity*. La extracción de petróleo en el Golfo de Guinea es cada vez más importante para los intereses de los Estados Unidos en la región.



Para Japón, la necesidad de materias primas es un aliciente para su atención respecto de Africa: la vigencia de la Conferencia de Tokio sobre el desarrollo en Africa (1993) y la determinación adoptada en el 2005 de duplicar la asistencia destinada para el período 2006-2008 demuestran el interés de Japón por el continente en su doble vertiente de receptor de ayuda y potencial socio comercial.

Rusia, que en tiempos de la URSS concentró su relación con Africa en parámetros de seguridad y divulgación política, su actual interés reside en el mantenimiento de industrias extractivas y la regulación mundial del mercado del oro.

No deja de tener importancia la presencia de países musulmanes influyentes en la región subsahariana ante el sostenido avance del islamismo en muchas comunidades de antiguo origen animista, con una fuerte potenciación del Islam y con una proyección de interés para la estrategia regional.

España hoy tiene que afrontar una creciente presión debida al ingreso ilegal de miles de inmigrantes subsaharianos que lo hacen en peligrosas navegaciones con grave riesgo de sus vidas (sólo este año han intentado ingresar por esta vía más de 30.000 personas). Este problema se ha convertido en tema prioritario dentro del debate político interno y motivo de preocupación especial del gobierno. Ante esta circunstancia el gobierno español dio a conocer el pasado mes de julio el Plan Africa, que, consonante con la política africana de la UE, pone énfasis en el fomento de la cooperación para ordenar la complejidad de flujos migratorios. El Plan contempla: la integración de los inmigrantes, la canalización ordenada de los flujos de mano de obra, la lucha contra el empleo irregular, la regulación de la entrada ilegal en territorio español mediante el control fronterizo y agilización de los procedimientos de repatriación. La Agencia Española de Cooperación Internacional tiene previsto pasar de los 33 millones de euros ejecutados el 2003 a 90 millones presupuestados para el 2006 y llegar a 120 millones en el 2008, lo que representa multiplicar por cuatro la ayuda de España a favor de Africa Subsahariana. Con ello el Gobierno se compromete a llevar adelante un significativo impulso a la presencia y proyección de España en ese continente, sobre la base de los principios de un multilateralismo activo, la contribución a la erradicación de la pobreza, la prevención y resolución pacífica de conflictos, la promoción de la democracia, y los Derechos Humanos.

Contrasta la evolución de la política exterior de España frente a África durante los últimos años, que en el pasado no fue prioritaria, al centrarse principalmente en temas relacionados con la seguridad de las Islas Canarias que comparten un espacio geográfico más cercano al continente africano que con la Península. Sin embargo hoy la amenaza que significa la entrada ilegal de miles de africanos obliga a España a adoptar una importante ofensiva diplomática en África Subsahariana. Entre ellas también se cuenta el establecimiento de numerosas filiales del Instituto Cervantes y Casas de África, a cargo del ex Embajador en Chile, Alonso Ortiz, con objeto de irradiar la cultura hispánica, más allá de la cooperación económica y humanitaria.

\* \* \*

Al inicio de estos apuntes se esbozó un panorama de la realidad subsahariana, luego se aludió a los planes impulsados por la comunidad internacional para hacer frente a sus principales problemas.

Gracias en parte a la cooperación externa, el presente siglo se inicia con un nuevo escenario para África y con otras expectativas que permitirían trazar una imagen renovada, y mejores perspectivas para la región. A continuación se señalan algunos resultados y proyecciones de esta presencia internacional:

- Varios países han avanzado en programas de implementación de sistemas democráticos. Si bien países como Botswana, Kenia, Mauricio o Namibia, han gozado de regímenes democráticos estables desde su independencia, puede afirmarse que hoy, pese a las dramáticas experiencias del pasado, en la mayoría de los países se han realizado elecciones pluralistas y libres, y muchos de ellos son gobernados por autoridades representativas. La mayoría poseen textos constitucionales, ratificados mediante referéndum, que contemplan una estructura democrática, independencia de los poderes del Estado, y el reconocimiento de los derechos fundamentales. Los gobiernos locales terminaron por aceptar la idea de que la democracia es la condición necesaria para el desarrollo. Sin embargo, aproximadamente una quincena de países aún muestran bajos índices de democracia y varios continúan estancados en el “mal gobierno”. Los nuevos procesos de transición democrática africanos son concebidos como pactos entre gobiernos que pretenden garantizar reformas económicas destinadas a la estabilidad de las inversiones y el funcionamiento del libre mercado. Hay que tener presente

que esta condicionalidad democrática entre donantes y receptores continúa siendo una forma de tutela de Occidente sobre el Continente Africano.

- La constante situación de emergencia que afecta a varios países subsaharianos mueve a la comunidad internacional a concurrir con ayuda humanitaria, muchas veces condicionada al respeto de los Derechos Humanos y a la consolidación de regímenes democráticos y estables. Ello ha obligado a los países que se encontraban alejados de las expectativas democráticas a dar cumplimiento a estos preceptos, permitiéndoles a su vez ganarse el respeto internacional. El funcionamiento del Tribunal sobre el Genocidio en Rwanda, que condena a personas por crímenes cometidos en las guerras de los Grandes Lagos, otorga prestigio a la región en el contexto internacional.
- Africa Subsahariana constituye una enorme fuente de riquezas tanto en recursos humanos como en materias primas y posee enormes extensiones por explorar, hecho que es de permanente interés de las grandes potencias por esa región. Se destaca las importantes reservas de oro, diamante, petróleo y el preciado coltan, cada vez más demandado por la tecnología actual. Ello ha permitido en los años recientes un mayor dinamismo económico, gracias al incremento de los precios de las materias primas. La evolución económica subsahariana en la actual década resulta positiva en términos macroeconómicos, con tasas del crecimiento del PIB que van del 5% en 2003 y el 4% en 2005, se han reducido las tasas de inflación en la mayoría de los países, gracias a la aplicación de políticas fiscales y monetarias acertadas, y persisten los esfuerzos para rebajar los niveles de endeudamiento, y los presupuestos nacionales tienen a estabilizarse. Detrás de esta relativa bonanza económica están las instituciones internacionales y los planes de desarrollo inspiradas por ellas. Si se confirman las estimaciones del FMI, que apuntan a la aceleración de la tasa de crecimiento regional hasta cerca del 6% en 2006, se produciría la expansión más intensa registrada en Africa desde la década de los 70.

Así, las potencias van asignando mayor importancia a la región en la medida en que se consolida de su imagen estratégica y de fuente de materias primas.

- Otro aspecto positivo es la consolidación de instrumentos institucionales africanos que refuerzan la capacidad de interlocución del

continente en el ámbito mundial: la Unión Africana con su germen de supranacionalidad y su esfuerzo por el fomento de la democracia, y la iniciativa NEPAD, están dando muestras de ser mecanismos útiles para establecer una asociación fiable y eficaz para el desarrollo del continente. En el plano subregional también se destaca las acciones desarrolladas por la Comunidad Económica de Estados de Africa Occidental o la *Southern African Development Community* con logros aunque incipientes, pueden proyectar su efectividad en el tiempo.

- La comunidad internacional y las principales organizaciones, que aspiran al desarrollo de la estabilidad en Africa, frente a resultados que en algunos casos son satisfactorios, demuestran progresivamente un mayor compromiso impulsando nuevas iniciativas encaminadas a metas concretas, tales como el cumplimiento de los Objetivos del Milenio.

\* \* \*

Existe conciencia de las oportunidades que se abren para los países subsaharianos pero también se tiene presente que a los viejos problemas se añaden otros nuevos: hoy, más que nunca, Africa es una fuente de inmigración ilegal, cada vez más preocupante para Europa; varios países están siendo utilizados para el tráfico de drogas, refugio de redes criminales o de apoyo y captación de terroristas, y la propagación del SIDA añaden nuevos elementos que ponen en peligro la estabilidad africana, que preocupa a la comunidad intencional.

Mucho ha cambiado en Africa en su posición frente al sistema internacional. Ya no existe colonización formal y las antiguas posesiones europeas hoy son Estados independientes iguales y soberanos. Sin embargo, mientras no se presente una solución integral a los viejos y a los nuevos problemas, para lo cual la asistencia y la ayuda internacional son indispensables e irremplazables se mantendrán dos grandes líneas de continuidad del pasado:

- La “externalidad”: Pese a los esfuerzos integracionistas, los países subsaharianos continuarán mirando hacia fuera del continente, a los países desarrollados, con escasa proyección hacia sus vecinos, dependiendo en gran medida del mundo occidental debido a que no poseen peso económico ni político en un mundo cada vez más globalizado<sup>6</sup>.
- Las potencias y los organismos internacionales en su calidad de donantes mantendrán ejerciendo una tutela sobre ellos de tal manera que les

permitirá continuar practicando algún tipo de control en los parámetros centrales de la organización política y económica de esos países.

Al efectuarse un balance de los éxitos y fracasos, esfuerzos y logros de Africa Subsahariana se concluye que esta región tendrá que continuar dependiendo en gran medida del sistema internacional para alcanzar un grado aceptable de estabilidad social, política y económica. No todos los gobiernos presentan la fortaleza democrática deseada, aún ronda en algunos países el fantasma del caudillismo, no hay coherencia entre los jefes de Estado al momento de materializar políticas de integración, y lo que es peor, la región sigue siendo víctima de abusos y expolios por parte de agentes internos y externos y en que los que la propia comunidad internacional también tiene su cuota de responsabilidad. ■

---

<sup>6</sup> La región ha quedado al margen de la globalización: con el 15% de la población mundial, la economía africana supone sólo el 1,2%, del PIB mundial, el crecimiento del PIB africano se benefició por el incremento en el precio de las materias primas y de los hidrocarburos, lo que refleja su debilidad y escasa competitividad ante la ausencia de productos con valor añadido. La balanza comercial se mantiene en cifras irrelevantes, la estabilidad presupuestaria en la mayoría de los países sigue dependiendo de la ayuda externa que viene a representar el 4,1% del PIB regional.

# EL TERREMOTO ELECTORAL DE 2006 EN LOS ESTADOS UNIDOS

HERALDO MUÑOZ\*

## Resumen

Análisis y comentarios sobre las elecciones de 7 de noviembre en los EE.UU., que describe el nuevo panorama político en el Congreso de ese país y formula proyecciones en torno a los ajustes en política interna y externa que deberán llevarse a cabo como consecuencia por la actual administración.

## Abstract

Analysis and comments on last November 7 elections in the USA that describe the new political arena in that country's Congress and forecasts the internal and external policy adjustments that shall have to be applied as a consequence by the Administration.

## Un sismo político

Las elecciones del 7 de noviembre de 2006 en los EE.UU., remecieron el paisaje político estadounidense.

Desde el año 1994 que el Partido Demócrata no controlaba ambas cámaras, la de Representantes y el Senado.

Los demócratas asestaron un duro golpe al Partido Republicano, y a la administración del Presidente George W. Bush, al ganar 28 nuevos asientos en la Cámara de Representantes y 6 escaños senatoriales, llegando en el Senado a una mayoría de 51 contra 49. Técnicamente, en el Senado hay un empate 49 a 49; pero los Senadores Joe Lieberman, Independiente de Connecticut, y Bernie Sanders, también Independiente, de Vermont, han anunciado que votarán con el Partido Demócrata, con lo cual el Vicepresidente Dick Cheney, quien preside el Senado, no dirimiría con su voto un hipotético empate 50-50.

Los republicanos no ganaron ningún asiento a los demócratas “incumbentes”, ni en la Cámara ni en el Senado. En la competencia senatorial, los demócratas superaron a los republicanos por 7 millones de votos, y en

\* Embajador Permanente de Chile ante la ONU.

la Cámara obtuvieron el 53% de la votación en relación a los republicanos, un margen de ventaja más del doble de los 2,5 puntos de diferencia que obtuvo el Presidente Bush en la elección presidencial del 2004 y que él definió como un claro “mandato” del electorado.

El senador demócrata de Nevada, Harry Reid, asumirá como Líder de la Mayoría en el Senado, en tanto la Representante de California Nancy Pelosi será la nueva Speaker (o Presidenta) de la Cámara, la primera mujer en la historia de los EE.UU., en ocupar dicho cargo. Paralelamente, los demócratas asumirán la presidencia de todos los comités de ambas cámaras, con lo cual determinarán las agendas de dichos comités y del Congreso.

Además, los demócratas le arrebataron 6 Gobernaciones a los Republicanos, con lo cual por primera vez desde 1994 el Partido Demócrata controlará la mayoría de las Gobernaciones de los 50 Estados (28 para los demócratas, 22 para los republicanos).

Hay otros datos interesantes. Las elecciones de mujeres parlamentarias aumentó en 5 en total: 3 en la Cámara y 2 en el Senado (con lo cual las mujeres en el Senado llegan a 16); además, hubo un récord de mujeres candidatas este año. Los demócratas eligieron al primer musulmán que llega al Congreso, un Representante por Minnesota. Entre los nuevos parlamentarios un gran porcentaje no proviene de los políticos de carrera: hay ex militares, profesores universitarios, entrenadores de fútbol americano, etcétera.

## Las causas de la victoria Demócrata

¿Qué pasó en esta elección? ¿Cómo se explica el triunfo arrollador de los demócratas?

En primer lugar, a diferencia de lo que son habitualmente las elecciones de mitad de período en los EE.UU., esta fue una elección guiada por temas y criterios nacionales y no locales. Un indicador al respecto: la concurrencia a votar fue excepcionalmente alta para una elección de mitad de período, superando con creces el 35/40% promedio de períodos anteriores.

El rechazo al Presidente Bush y a la guerra en Irak fue clave. El 68% de los encuestados en una *exit poll* nacional expresó que la guerra en Irak había sido una razón “extremadamente o muy importante” en la definición de su voto para el Representante distrital. El 59% de los encuestados en el

*exit poll* nacional manifestó ya sea “indignación o insatisfacción” con la administración Bush. A su vez, la estrategia de la campaña demócrata se encargó de convertir a la guerra de Irak en un tema central de cuestionamiento a la administración del Presidente Bush.

Otro tema nacional que apareció fue la corrupción. En la encuesta mencionada, el 41% de los entrevistados declaró que la corrupción había sido un factor “extremadamente importante” en su decisión de voto. No es de extrañar, ni se considera, por ejemplo, el escándalo del “lobbista” Jack Abramoff que derrumbó al entonces Líder de la mayoría republicana en la Cámara Tom DeLay y que incidió en la derrota del senador republicano Conrad Burns de Montana.

Segundo, los latinos o hispanos fueron un factor significativo en el vuelco electoral. El sufragio del votante “blanco” (el 80% del electorado) se dividió, más o menos en partes iguales entre candidatos demócratas y republicanos. Pero, más de 7 de cada 10 hispanos (o el 73%) votaron por demócratas; tan sólo el 27% de los latinos votó por los republicanos, una caída de 11 puntos en relación a las elecciones del 2002. Pareciera estar-se revirtiendo la tendencia favorable a Bush, quien en las presidenciales del 2004 recibió el 44% del voto hispano comparado al 31% en el 2000. A su vez, el elector afroamericano votó casi en el 90% por los candidatos demócratas.

El tema de la inmigración ilegal no le reportó los votos esperados a los candidatos republicanos. De hecho, varios de los duros contra la inmigración ilegal, incluyendo a John Hostetler, Presidente del Subcomité de Inmigración y Seguridad Fronteriza de la Cámara, perdieron sus escaños.

Tercero, esta vez los demócratas, guiados por sus jefes de campaña Rahn Emanuel y Chuck Schumer, reclutaron candidatos a la Cámara y al Senado que podían ganarle a sus contrincantes. Es decir, no primó el criterio de la máquina partidaria, sino el del candidato con mejores calificaciones. Tampoco primó el criterio ideológico al momento de seleccionar a los candidatos. Así, por ejemplo, los jefes de campaña reclutaron a candidatos centristas como los ex militares Joe Sestak (un ex Almirante) y el ex veterano Chris Carney, ambos de Pennsylvania, o al ex republicano y ex Subsecretario de Marina Jim Webb (firme opositor a la Guerra de Irak), quien derrotó al aspirante presidencial republicano George Allen en la senatorial de Virginia. Además, contando con un buen equipo comunicacional y de analistas, los líderes de la campaña demócrata respondieron



rápido a los ataques de los candidatos republicanos y pudieron movilizar a sus votantes el día de la elección.

Cuarto, los moderados e independientes votaron decididamente por el Partido Demócrata, rechazando el ideologismo neoconservador o bien castigando los escándalos éticos que han involucrado a Congresistas republicanos. Los independientes y autodenominados “moderados”, que representan el 26% del electorado, votaron en una proporción de casi 2 a 1 por los candidatos demócratas, según encuestas electorales. Más aún, incluso entre los evangélicos los demócratas avanzaron, obteniendo al menos una cuarta parte de sus votos.

Como dijo el analista político E.J. Dionne Jr., esta elección fue “la venganza del centro político mucho más que la venganza de la izquierda/liberal demócrata”. Otra prueba de ello es que en varios referéndums estatales perdieron las propuestas extremas como la prohibición total del aborto incluso en situaciones de incesto o violación (Dakota del Sur), y la prohibición del matrimonio homosexual (Arizona); y ganaron propuestas tales como el permitir más investigación científica sobre células-madre (Missouri). Pero, siete Estados aprobaron enmiendas constitucionales prohibiendo el matrimonio homosexual.

En todo caso, hay algunos conservadores tradicionales Republicanos que argumentan que su agenda no fue derrotada en estas elecciones pues, según ellos, la guerra en Irak ha sido responsabilidad de los neoconservadores cercanos a Bush, y que el déficit fiscal, producto del exceso de gasto bajo la actual administración, tampoco es parte de la agenda conservadora.

## Hacia el futuro

¿Hacia dónde apuntan estos movimientos electorales?

Primero, se observa un cambio sustantivo en el mapa electoral-político de los EE.UU. Por primera vez desde 1963, el partido mayoritario en ambas cámaras no controla la mayoría de los escaños de los Estados del Sur.

Es decir, los demócratas, ganaron con candidatos centristas que derrotaron a republicanos principalmente en el Medio-Este (en Estados como Ohio e Indiana), el Este y en el Oeste. A excepción del Sur, ya no se observa una división tan tajante entre Estados eminentemente republicanos

*versus* Estados demócratas, estos últimos tradicionalmente restringidos al Noreste y California.

Además, si bien los demócratas derrotaron a algunos conservadores emblemáticos, ganaron en buena medida a costas de los republicanos moderados en esas regiones. Los denominados “republicanos Rockefeller” estarían en declinación. Ello podría significar que el Partido Republicano se puede consolidar como el partido del Sur, tornándose aún más conservador en lo social de lo que es actualmente (manteniendo la tendencia de retroceso de los demócratas en el Sur que se remonta a los años 60). Pero, con los avances logrados en el Medio-Oeste y el Oeste, se podría llegar a romper el principio de que el Partido Demócrata no puede ganar la Presidencia de la República sin ganar el Sur.

Segundo, en el Partido Demócrata se fortalece la tendencia centrista de los “*Blue Dog Democrats*” que vienen del Medio-Oeste, sectores rurales y otras áreas tradicionalmente republicanas. Dicho de otra manera, el histórico control de los “liberales” en el partido probablemente no dominará la agenda política partidaria en adelante. Los líderes demócratas en la Cámara y en el Senado, Nancy Pelosi y Henry Reid, tendrán que darle espacio a los moderados y buscar el equilibrio interno.

Tercero, por lo anterior, el nuevo Congreso no entrará en una guerra ideológico-política contra la administración Bush. La eventualidad de una gobernabilidad “bipartidista” es moderadamente alta, más aún cuando el Presidente Bush acusó el golpe electoral y dio una señal al remover en menos de 24 horas al Secretario de Defensa Donald Rumsfeld, símbolo de la impopularidad de la estrategia gubernamental en Irak.

La cooperación bipartidista en definitiva dependerá de los cambios que el Presidente Bush esté dispuesto a aceptar. El uso del control del presupuesto por parte de los demócratas para imponerle políticas al Presidente parece difícil (el presidente por lo demás mantiene su poder de veto).

En todo caso, cambios sustantivos tendrán que ocurrir.

Primero, en la estrategia de guerra en Irak – siguiendo quizás las recomendaciones del grupo de estudio Baker-Hamilton –, aunque éste no será un tema sencillo de resolver. Igualmente, habrá mayor fiscalización e investigación de materias sensibles como las cárceles ilegales, las acciones de espionaje interno, etc. Asimismo, es previsible que ocurran

cambios en los temas de inseguridad económica y social que preocupan a los norteamericanos.

Probablemente los demócratas lucharán, y seguramente ganarán, en su intención de aumentar el salario mínimo que los sindicatos han buscado elevar infructuosamente por años (de US\$ 5,15 a US\$ 7,25 la hora,).

Además, es posible que los demócratas pretendan limitar, aunque no revertir, la reducción de impuestos que ha implementado Bush, aliviando, a su vez, la carga tributaria de la clase media. Los demócratas procurarán obligar a las compañías farmacéuticas a cobrar menos por los medicamentos que venden a los beneficiarios del “Medicare” y, en general, intentarán controlar los precios de los medicamentos.

La idea demócrata de reducir el denominado “regalo tributario a los ricos” podría expresarse en legislación para darles control a los accionistas de las corporaciones sobre los paquetes salariales de los Ejecutivos de esas empresas.

En cuanto al comercio exterior, los demócratas siempre han sido más proteccionistas que los republicanos. Por ello, es posible que el Congreso rechace la extensión de la autoridad presidencial del *fast track* que vence en julio del próximo año, lo cual incidiría en la negociación de nuevos acuerdos de libre comercio y en la negociación de Doha (la cual en todo caso está en problemas hace tiempo).

La aprobación de los tratados de libre comercio con Perú y Colombia podría complicarse. Por otra parte, los demócratas son partidarios de extender los regímenes unilaterales de preferencias tales como el SGP y la Iniciativa Andina de Promoción del Comercio y la Erradicación de Drogas.

Una última conclusión es que las elecciones del 7 de noviembre pasado dieron la partida al proceso de elección presidencial para el 2008, con lo cual el Presidente Bush puede transformarse en un “pato cojo” durante un largo período de dos años. ■

## ACTIVIDADES ACADÉMICAS

### Reunión Internacional

El Director de la Academia Diplomática, Embajador Pedro Barros, participó en la Cuarta Reunión de la Asociación de Academias, Institutos y Escuelas Diplomáticas Iberoamericanas, que se realizó el 16 de octubre en Montevideo, Uruguay.

### Visitas a la Academia

- El 3 de octubre se recibió la visita del Comisionado Craig Lesser del Estado de Atlanta (EE.UU.), acompañado del representante en Chile, Sr. Bryan Wilson y del Sr. Alexander Mejía, Director del Programa CIFAL-Atlanta de UNITAR. El propósito de esta visita fue explorar posibles actividades conjuntas para el próximo año.
- Los días 19 y 20 de octubre se recibió la visita de la Embajadora Rita Hernández, Directora del Instituto del Servicio Exterior “Manuel María de Peralta”, de Costa Rica, con el propósito de conocer el funcionamiento de nuestra Academia Diplomática.
- El 31 de octubre se recibió la visita del Embajador Giovanni Castillo, de la Cancillería de Guatemala. El Embajador Castillo fue alumno del Curso para Diplomáticos Extranjeros del año 1987, de la Academia Diplomática de Chile.

### Visitas de Instituciones Académicas

- El 3 de octubre se recibió la visita de los alumnos del II Curso Regional de Política Comercial, organizado por el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile y la Organización Mundial de Comercio. Los 28 alumnos, de diferentes países de América Latina y el Caribe, conocieron las actividades de formación de diplomáticos chilenos y extranjeros.

- El 20 de octubre se recibió la visita de profesores y alumnos del Programa de *Magister* en Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Tucumán, de Argentina. El Embajador Raimundo González dio una Conferencia sobre “La Red de Seguridad Humana”.
- El día 24 del mismo mes se recibió la visita de 30 alumnos de enseñanza media del Colegio Monte Tabor y Nazareth, los que posteriormente fueron recibidos por el Embajador Luis Winter.
- El día 27 visitaron la Academia alumnos nacionales y extranjeros de la Cátedra del Profesor Fernando Riquelme, de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile, interesados en las características del Palacio Edwards, sede de la Academia Diplomática.
- El 8 de noviembre visitaron la Academia 15 alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Autónoma del Chile, sede Talca.
- El 10 de noviembre visitaron la Academia diez alumnos de la Escuela de Periodismo de la Universidad San Sebastián, sede Concepción.
- El 15 de noviembre se recibió a 35 alumnas del Liceo María Auxiliadora de Linares.
- EL 28 de del mismo mes visitaron la Academia 20 alumnos de la Escuela de Derecho de la Universidad Santo Tomás, de Los Angeles.
- El 7 de diciembre visitaron la Academia 40 alumnos del Diplomado en Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTEM).

### Término del Concurso de Admisión 2007

El 20 de octubre las autoridades de la Academia Diplomática se reunieron con los diez postulantes finalistas en el Concurso de Admisión para el ingreso en marzo de 2007. Se destacó, en esta reunión, la objetividad y transparencia del Concurso.

### Gira de Estudios

Los 10 alumnos chilenos que completaron el Curso de Formación, de 18 meses, y los 12 alumnos del Curso para Diplomáticos Extranjeros realizaron una gira de estudios por el sur de Chile entre el 25 de octubre y el 9 de noviembre, en la que visitaron las Regiones X, XI y XII.

## Seminarios para agregados militares, navales y policiales

El 24 de noviembre, en Valparaíso, se realizó un Seminario para Agregados Navales, que se integrarán a Embajadas de Chile en 2007. En este Seminario se incluyeron conferencias sobre Política Exterior de Chile, por el Embajador Eduardo Gálvez; sobre Misiones de Chile y sobre Ceremonial y Protocolo, por el Ministro Consejero Rodrigo Pérez.

El 29 de noviembre, en Santiago, se realizó un Seminario para Agregados Militares y Policiales dirigido a quienes se integrarán a diversas Embajadas de Chile el año próximo. Los temas de Seminario fueron expuestos por el Embajador Eduardo Gálvez y por el Ministro Consejero Luis Eugenio Cádiz.

## Cambio de funcionarios en la Academia

El Consejero Jorge Garretón fue destinado a prestar servicios en la Academia.

La señora Alicia Otey asumió las labores de Secretaria de Estudios de la Academia, en reemplazo de la señora Alicia Fuenzalida.

## Escuela de Asuntos Internacionales

En la ciudad de Iquique, entre el 29 de noviembre y el 1° de diciembre, se realizó la “Cuarta Escuela Nacional de Asuntos Internacionales”, dirigida a los encargados de las Unidades Regionales de Asuntos Internacionales (URAI) de las Intendencias Regionales y otras autoridades de los Gobiernos Regionales. Esta Escuela fue organizada por la Dirección de Coordinación Regional del Ministerio de Relaciones Exteriores (DICORE) y esta Academia Diplomática.

## Curso de Ceremonial y Protocolo

Entre el 27 de noviembre y el 1° de diciembre se realizó el último Curso de Ceremonial y Protocolo para Instituciones Públicas y Privadas del año, que contó con un total de 71 participantes y en el que colaboraron como profesores el Ministro Consejero Luis Eugenio Cádiz y el Ministro Consejero Rodrigo Pérez.

## Ceremonia de Graduación

Con la presencia del Ministro, del Subsecretario y de otras autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, Cuerpo Diplomático, Profesores y Alumnos se realizó, en el Salón O'Higgins del edificio José Miguel Carrera, la Ceremonia de Graduación de los diez alumnos chilenos de la promoción 2005-2006, que lleva el nombre de Carlos Martínez Sotomayor, en recuerdo del ex Canciller y Profesor de esta Academia, recientemente fallecido. En esta ocasión también culminaron sus estudios doce diplomáticos extranjeros provenientes de las Cancillerías de Bolivia, Canadá, Colombia, El Salvador, Federación Rusa, Haití, Jamaica, Japón, Paraguay, República Checa, República Popular China y Vietnam.

También participó en el Curso Nacional un joven diplomático de la Cancillería de Perú.

El Ministro de Relaciones Exteriores hizo entrega de la Medalla "Andrés Bello" al Embajador Rolando Stein, ex Director de la Academia Diplomática de Chile. ■





# ARTE Y CULTURA



# ALBERTO HURTADO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACION

VICTORIANO VALDÉS AVILA\*

MARÍA VERÓNICA FIGUEROA\*\*

## Resumen

Una interesante y hermosa reflexión sobre San Alberto Hurtado visto como hombre santo, dentro del contexto social de su época y en su percepción del valor de las comunicaciones para extender su fe y sus esfuerzos de ayuda a los necesitados, que condujo a la fundación de la revista *Mensaje*.

## Abstract

Interesting and beautiful thoughts about the Chilean Saint Alberto Hurtado perceived as a man of God, within the social context of his time and in his clear grasp of the importance of the media to extend his faith and his efforts to assist those in need, that led to the creation of the important and influential publication "Mensaje".

## El hombre santo

Dotado de gran inteligencia, Alberto Hurtado fue uno de aquellos escasos hombres que de tiempo en tiempo produce la humanidad y que, teniendo la posibilidad, por méritos y ubicación social, de escoger un cauce placentero para su vida a través de los múltiples caminos de éxito que la sociedad agraria preindustrial de su época ponía a su alcance, prefirió, sin embargo, desdeñar aquellos honores y aquellas riquezas para buscar a Dios como su más preciado tesoro.

Se hizo sacerdote por amor, y tomó a Cristo como su modelo.

Alberto Hurtado Cruchaga comprendió, en el Chile de su época, antes que muchos y mejor que nadie, la filiación divina común de hombres y mujeres, niños y ancianos. Filiación divina que no distingue razas ni lenguas y que existió, existe y existirá en todos los tiempos y en todas las geografías, sin que en su alma excepcional hubiera espacio para exclusiones.

\* Periodista, Licenciado en Comunicación Social. Dr. (c) en Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid, Analista de la Dirección de Planificación del Ministerio de Relaciones Exteriores, Chile.

\*\* Periodista, Licenciada en Comunicación Social, Dra. (c) en Ciencias de la Información, Universidad Complutense de Madrid, Académica de la Universidad Católica del Maule, Chile.

Pero no sólo comprendió que todos somos hijos de Dios, sino, además, miró al Padre reflejado en el rostro de sus hijos, los pobres, y lo descubrió sufriendo entre sus hijos, los desvalidos.

San Alberto, el hombre del que intentamos hablar, vivió comprometiendo su alma, su mente y su corazón en una cruzada de amorosa gratuidad que hoy nos interpela y que en su tiempo, que es también nuestro tiempo, hizo presente a Cristo entre los chilenos.

Una huella visible del hombre santo que Dios nos regaló en aquella lejana primera mitad del siglo xx, quedó plasmada en Bolivia entre los días 6 y 13 de enero de 1950, cuando el episcopado boliviano lo invitó a participar en la Primera Concentración Nacional de Dirigentes del Apostolado Social, en Cochabamba. En aquella oportunidad, nuestro San Alberto tituló su ponencia como “Cuerpo Místico: distribución y uso de la riqueza”, y en ella urgió clara y abiertamente a buscar a Cristo completo, con todas sus consecuencias y soluciones técnicas adecuadas pues, dijo “Ha llegado la hora en que nuestra acción económico-social debe cesar de contentarse con repetir consignas generales sacadas de las encíclicas de los Pontífices y proponer soluciones bien estudiadas de aplicación inmediata en el campo económico (...) por la fe debemos ver a Cristo en los pobres”.

Sacerdote de intensa actividad apostólica, de permanente trabajo académico, de activa dirección espiritual y diligente organización de retiros, la vida de Alberto fue como la puesta en forma de sus propias palabras cuando decía “si alguien ha comenzado a vivir para Dios en abnegación y amor a los demás, todas las miserias se darán cita en su puerta”, o como cuando confesaba que “soy con frecuencia como una roca golpeada por todos lados por las olas que suben. No queda más escapada que por arriba. Durante una hora, durante un día, dejo que las olas azoten la roca; no miro el horizonte, sólo miro hacia arriba, hacia Dios. ¡Oh, bendita vida activa, toda consagrada a mi Dios, toda entregada a los hombres, y cuyo exceso mismo me conduce para encontrarme a dirigirme hacia Dios! El es la sola salida posible en mis preocupaciones, mi único refugio”.

Y por supuesto el buen Padre Dios lo llamó temprano para que ocupara su lugar entre los predilectos del Señor.

San Alberto Hurtado, hijo biológico de Alberto Hurtado Larraín y de Ana Cruchaga Tocornal nació en Viña del Mar el 22 de enero del año 1901. Mayor de dos hermanos, Alberto pasó sus primeros años en su ciudad natal y, luego de la muerte del padre en 1905 toda la familia debió trasladarse a

Santiago. En 1909 ingresó al Colegio San Ignacio desde donde egresó en 1917. Estudió Derecho en la Universidad Católica de Chile y el 7 de agosto de 1923, obtuvo el título de Abogado. Sin esperar siquiera recibir el diploma de Abogado, partió a Chillán el 15 de agosto del mismo año para iniciar su Noviciado jesuita. Murió el día 18 de agosto de 1952 en el Hospital Clínico de la Universidad Católica y su cuerpo está sepultado en el Hogar de Cristo en Santiago, donde actualmente se erige su santuario.

Tal vez lo más representativo de la impresión generalizada dominante entre los chilenos de la época sobre el hombre que partía, es lo que escribió con ocasión de sus funerales el diario *La Segunda* en su Editorial del 20 de agosto del año 1952: “entretanto, creamos que Cristo vuelve cada cierto tiempo a la tierra. Ahora acaba de estar... y se acaba de ir”.

### El hombre y el contexto social

Chile y el mundo que conoció nuestro Alberto Hurtado en los albores y hasta mediado el siglo xx estaban enfermos, y la violencia y la injusticia social que claman al cielo eran la realidad cotidiana y el sufrimiento más común que un hombre bueno podía ver en su horizonte. En el país, la sociedad agraria producía una relación de dominio semifeudal vergonzante entre una minoría de ricos terratenientes y la mayoría de pobres, campesinos, y asalariados que languidecían muriendo a cada instante; en el mundo, dos Guerras Mundiales sembraban odios, pobreza y desolación.

También fue testigo de procesos sociales de máxima importancia destinados a cambiar la faz del mundo pero de origen y objetivos tan disímiles, como aquellos que sembraban esperanzas en abierto desafío a la fe, como la revolución rusa y la revolución china, o aquellos que buscaban ampliar las libertades individuales consolidando el Derecho como el origen y sustento del Estado, como las democracias occidentales.

El país que vivió San Alberto era un Chile pobre, donde los hombres ricos no podían menos que escandalizar a una conciencia recta, como la suya. Los trabajadores del campo eran explotados sin misericordia, recibiendo como salario mendrugos y algunos pesos que nada valían. Los obreros de la minería metálica y no metálica y de la incipiente industria manufacturera, recibían como pago salarios miserables y tratos indignos. La escolaridad marcaba bajos índices, la salud pública era precaria, el trabajo escaseaba.

El país real que vivió San Alberto, fue un país sin carreteras, con pobre desarrollo y escasa cobertura en sus redes de agua y alcantarillado; un país donde una minoría gozaba de una habitación opulenta, mientras la mayoría sólo de pobreza. Este es, en síntesis libre, el contexto social que le tocó vivir. Sin embargo, él, con el optimismo propio de quien sólo sabe amar, decía de los hombres de su tiempo:

“El hombre de nuestros días es un ser bien singular. Es una paradoja viviente. Jamás, en otros períodos de la historia, el hombre había mostrado tanta sed de gozo. Parece ahora que quisiera convertir la vida en una fiesta permanente: multiplica y prolonga sus descansos, hace y repite viajes de placer, acude al teatro y a los sitios de música. Por otra parte, jamás el hombre había tenido a su disposición una suma igual de medios para gozar: el cine, que le permite conocer el mundo sin moverse de un salón”.

## El hombre y las comunicaciones

Cuando Alberto Hurtado caminó las ciudades y los campos de Chile sembrando el evangelio con la sencillez propia de un hombre santo, las posibilidades de que su voz fuera escuchada por grandes multitudes y de que sus mensajes corrieran grandes distancias eran escasas.

La imprenta y su correspondiente producción editorial y periodística era técnicamente rudimentaria, y cubría una parte menor del territorio y de la población nacional; la radio aparecía como un avance tecnológico importante, pero las emisoras de radio eran pocas y defectuosas, y los receptores de radio bienes escasos reservados para el disfrute de pocos; el cine, también denominado “biógrafo”, daba sus primeros pasos. La población, que recibía estos medios como maravillas de la tecnología y se asombraba y dejaba influenciar por ellos, fue, tal vez, adelantada usuaria de unos contenidos ajenos a sí misma, y llamados a ser el comienzo de un período transformador que hasta hoy no reconoce fronteras, lenguas, culturas ni religiones.

El Padre Hurtado, comprendiendo la gran capacidad persuasiva y moldeadora de conductas que estos ingenios de la comunicación ponían a su alcance, dedicó parte importante de su esfuerzo a estudiar este fenómeno emergente, y la forma en que podía valerse de ellos para hacer más eficaz su labor apostólica, amén de conocer la forma en que ellos estaban influyendo en las relaciones sociales y en las conductas morales y éticas de la población.

Así, y demostrando que era un serio investigador de las materias que abordaba, el padre Alberto Hurtado escribió en su ensayo, “Cine y Moral”, publicado el año 1943, que “En nuestros días la influencia del biógrafo es inmensa, y crece día a día. En 1914 había en el mundo 8.900 salas de cinematógrafo, y 24 años más tarde, en 1938, había 89.000 (...). En los Estados Unidos se venden cada semana 70.000.000 de entradas, de las cuales 28.000.000 son compradas por niños. Un cálculo probable de asistentes al biógrafo nos hace pensar que cada semana en época normal más de 300.000.000 de personas reciben su influencia. ¡Con razón se puede llamar al biógrafo el templo y la escuela de la vida moderna!”.

Templo y escuela de vida. Así definía el cine nuestro San Alberto cuando este medio de comunicación audiovisual, asimilado a las artes, recién ganaba carta de ciudadanía entre los pueblos del mundo, y cuando las técnicas y la tecnología aplicadas a sus productos, vistas desde la perspectiva de hoy, parecen cosa de niños.

“Para analizar la influencia psicológica del biógrafo – continúa el santo –, tenemos a nuestra vista un interesante documento: es la encuesta publicada por *Le Figaro* de París, en febrero de 1938 y cuyos resultados expone Jean de Rimaud en *Etudes*. La gran mayoría de los que respondieron a la encuesta juzgan nociva la influencia del biógrafo para los que están en edad de formación, por motivos de orden psicológico (...). Todo niño tiende a reaccionar como los artistas de la pantalla, a los que tratará de imitar (...). Los menores al asistir al biógrafo son, con harta frecuencia, juguete en manos del técnico cinematográfico que presenta escenas hábilmente combinadas para obtener una determinada reacción en los espectadores”.

El Padre Hurtado tuvo una mirada de preocupación por los efectos que los ingenios comunicacionales, manipulados de mala fe, podían producir entre los niños. Es que él, inteligente y sensible como era, vio que el mundo iniciaba un período de comunicación abundante en que los controladores de la tecnología podrían controlar también los contenidos, y que los primeros bien pudieran ponerse al servicio del capital y no del hombre, haciendo que los segundos sufrieran la deformación inconsciente de confundir el bien con el mal, o de contentarse con la pura y simple satisfacción hedonista, inscribiendo en el horizonte humano y social un futuro sin Dios y sin amor.

“La vida del hombre moderno – escribía San Alberto –, ha obtenido lo que sus antepasados no se atrevieron jamás a soñar, lo que si hubiesen creído posible habrían pensado que eso transformaba la vida en un paraíso.

El hombre moderno se siente humillado en su anonimato que cunde cada vez más, que lo hace mera célula en un mundo donde las individualidades desaparecen; se siente manejado por fuerzas extrañas que lo esclavizan: gobiernos fuertes o tiranías de partidos, de grupos que lo hacen perder su individualidad; se siente humillado por la comparación de su pequeñez interior, de su capacidad real, y de lo que la fantasía le ha permitido soñar; humillado, porque ni siquiera tiene algo que decir; repite lo que dice su prensa, su radio, su grupo. Y, sobre todo, se siente profundamente solo. La tremenda soledad del hombre moderno, tanto más cuanto más vive en medio de grandes aglomeraciones”.

Convencido que los medios de comunicación estaban llamados a tener influencia gravitante en un país donde las luchas por la hegemonía social y política favorecían el nacimiento de movimientos, partidos o grupos que antagonizaban con Cristo, Alberto Hurtado supo que debía valerse de ellos para difundir la palabra de Dios y expandir las fronteras de la Iglesia entre una población que los empezaba a consumir en forma creciente, y se dejaba formar, para bien o para mal, a través de ellos.

Como parte de un proyecto social propuesto por él al Superior General de los Jesuitas el año 1947, el Padre Hurtado incluyó la creación de una revista cuyo objetivo sería entregar formación religiosa, social y filosófica a los católicos y hombres de buena voluntad que quisieran aprovechar sus contenidos: la revista *Mensaje*. Lo que él quería, era “orientar y ser testimonio de la presencia de la Iglesia en el mundo contemporáneo”.

Cuando en octubre del año 1951, apenas seis años después de terminada la segunda guerra mundial con su secuela de odios, violencia, destrucción y pobreza, apareció el primer número de *Mensaje*, nuestro San Alberto escribió en su editorial lo que bien podría ser considerado su objetivo-relación con los medios de comunicación de la época, y que sigue siendo válido como objetivo cristiano para los medios de comunicación de hoy, y será válido para los medios de comunicación cristianos de mañana: “Ha sido bautizada MENSAJE, aludiendo al Mensaje que el Hijo de Dios trajo del cielo a la tierra y cuyas resonancias nuestra revista desea prolongar y aplicar a nuestra patria chilena y a nuestros atormentados tiempos”.



Hoy el mundo vive una época de cambio acelerado donde las distancias desaparecen al ritmo de teléfonos celulares; donde historias y relatos heterogéneos pueblan la televisión en forma instantánea; donde la internet masifica información y conocimiento a escala planetaria. Vivimos, en síntesis una época en que las tecnologías permiten una comunicación abundante y sin límites pero en la que, sin embargo, la vida y la preocupación de un hombre Santo como Alberto Hurtado sigue invitando a pensar en Dios.

## Bibliografía

S. Fernández. "La búsqueda de Dios". *Conferencias, artículos y discursos pastorales del Padre Alberto Hurtado*. Santiago, Chile: S.J. Centro de Estudios y Documentación Padre Hurtado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2004.

S. Fernández. "Un disparo a la eternidad". *Retiros espirituales predicados por el Padre Alberto Hurtado*. Santiago, Chile: S.J. Centro de Estudios y Documentación Padre Hurtado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2002.

S. Fernández. *Un fuego que enciende otros fuegos*, Santiago, Chile: Centro de Estudios y Documentación Padre Hurtado de la Pontificia Universidad Católica de Chile, 2004.

A. Hurtado Cruchaga. *Cine y moral. El biógrafo: Su influencia psicológica y moral en la niñez y adolescencia*. Splendor, 1943.

Revista *Mensaje* 1951; 1 (Santiago). ■

# ALFREDO JAAR

GABRIEL BARROS OSSA\*

## Resumen

El artista chileno Alfredo Jaar es una de las personalidades más importantes dentro del arte conceptual, a nivel mundial. Su obra es de un contenido que trasciende las fronteras de los países pues abarca temas que preocupan a la humanidad.

## Abstract

Chilean artist Alfredo Jaar is one of the more outstanding personalities of Conceptual Art. His work has extended beyond frontiers as it focuses on subjects of human concern.

## La trayectoria

Alfredo Jaar partió de Chile a Nueva York en 1981, a los veinticinco años. Nacido en nuestro país se fue por primera vez a los cinco años a la isla Martinica, con su familia. Volvió a Santiago a terminar sus estudios secundarios y luego arquitectura y cine. Creó el proyecto “Estudios sobre la Felicidad” (1979-1981) y una vez que lo culminó, se fue del país para volver sólo en forma esporádica.

A partir de ese momento comienza una carrera excepcional en el campo de las artes visuales internacionales, sólo comparable a la de su compatriota Roberto Matta, pero por caminos y planteamientos básicamente diferentes.

Los principales hitos han sido el ser el primer latinoamericano invitado al Aperto de Venecia en 1986 y a la Documenta 8, en 1987 en Kassel, Alemania. Vuelve a este último evento en 2002 con su obra “El lamento de las imágenes” (Documenta 11) alcanzando gran repercusión. Ha participado en las Bienales de Sao Paulo, Johannesburg, Sydney, Estambul, Kwangju, Brighton y Sevilla.

Ha realizado exposiciones individuales en el *New Museum of Contemporary Art* en Nueva York; en el *Whitechapel* de Londres; en el *Museum of Contemporary Art* de Chicago; en el *Pergamon Museum* de Berlín; en el

\* Profesor de la Academia Diplomática. Crítico de Arte.

*Moderna Museet* de Estocolmo y en el Museo Arte Contemporáneo de Roma (Macro).

Sus intervenciones del espacio público incluyen lugares como Nueva York (*Times Square* y *Spring Street*), Washington, San Diego y Seattle, en los Estados Unidos; Toronto y Montreal, en Canadá; Tijuana, en México; Catia, en Caracas; Rio de Janeiro, en Brasil; Berlín, Frankfurt, Stuttgart y Leipzig, en Alemania; Estocolmo, Malmö, Umea y Sköghall en Suecia; Amberes, en Bélgica; Lyon, en Francia; Barcelona y Cádiz, en España; Fukuroi y Niigata, en Japón; Kwangju, en Corea del Sur; Ciudad del Cabo, en Sudáfrica y varias en internet, abiertas al público del mundo.

Hay ya 36 monografías acerca de su obra y ha estado en la portada de publicaciones como *Artforum* (1990); *Art Monthly* (2002) y *Apertura* (2005).

Todo lo anterior muestra la trascendencia internacional de Jaar en los más diversos escenarios del mundo manteniendo su vigencia en el arte público, el arte en museos y galerías, la enseñanza.

Chile afortunadamente se pone al día con la inauguración de la primera muestra de su obra en la Fundación Telefónica y en la Galería Gabriela Mistral, del Ministerio de Educación (octubre 2006 - marzo 2007).

Hasta este momento su resonancia internacional ha ido acompañada por el desconocimiento casi absoluto de su obra en su propio país, hecho que no será la primera ni la última vez que ocurra.

## Marco teórico

La obra global de Jaar se ubica dentro del arte conceptual, que proviene históricamente del francés Marcel Duchamp quien en 1913 en París presentó sus *ready-mades* (objetos de uso cotidiano y de producción industrial: el urinario, el secador de botellas, la rueda de bicicleta) otorgándole categoría de obra de arte y apoyándose en un planteamiento teórico que terminó por desacralizar el arte y sacarlo de su soporte habitual, la tela, entre otros. Sembró la semilla del concepto en torno al cual lo que importa es la idea y por tanto la forma de materializarla puede ser ajena a las formas habituales de concretar la pintura, la escultura, el grabado y otras formas de expresión artística. En su momento, provocó un completo rechazo pero terminó por influir decisivamente en los creadores que hoy predominan en los eventos de arte visual como, por ejemplo, las Bienales.

En el caso de Alfredo Jaar su obra está apoyada en la fotografía. Usa las imágenes, porque es su manera de conectarse con la realidad, pues el artista no es de taller sino de proyectos y todas sus obras están basadas en hechos reales. De ahí la importancia de dejar la constancia impresa, aun cuando, la imagen aislada, según el autor, no puede reflejar ampliamente cada experiencia vivida. Por eso él no se presenta como un simple fotógrafo y siempre incluye las fotografías como parte de una instalación, acompañadas de un texto especialmente seleccionado.

El artista mencionó lo anterior en una entrevista concedida al suplemento “Artes y Letras” de *El Mercurio* (junio 2004), realizada por Cecilia Valdés Urrutia.

Sin duda la más profunda conocedora de la obra de Jaar en nuestro país es la teórica del arte Adriana Valdés quien ha expresado que el artista “crea impecables instalaciones de una belleza formal estricta, de un cuidadoso juego de sugerencias, pero su obra, a su vez, va de la mano de un exigente pensamiento y cada vez más de una sensibilidad lúcida y poética”.

La mayoría de sus proyectos nacen de invitaciones de instituciones, ciudades u organismos públicos para intervenir un espacio. Lo primero que hace es investigar el lugar, visitándolo y conociendo a su gente, siendo los poetas locales un punto de partida muy importante. De ese trabajo de investigación surge una idea y generalmente a mayor cantidad de información que logra acumular, más refinada es la idea y la proposición. Paralelo a eso inicia conversaciones con los integrantes del proyecto, hasta que se llega a un punto de elaboración de una propuesta, basada en un presupuesto. Se crea un grupo de producción local que empieza a trabajar en la construcción de la obra, que nace del lugar y conceptualmente pertenece a aquel sitio, a pesar que quiere invitar a una nueva reflexión de ello. Exige carta blanca y no admite interferencias ni censuras.

El artista se reconoce como un creador testimonial y no político. Su obra comenta, especula o sugiere un hecho basado fielmente en la realidad. No puede crear una obra que es sólo producto de la imaginación, más bien, debe ser un reflejo exacto de la realidad.

Jaar afirma que “el mundo del arte es el último espacio libre que queda para hacer preguntas”. En su obra siempre es esencial el elemento poético, riguroso en su contenido pero fundamental para sustentarla. También confiesa, en cuanto a influencias, seguir más al mundo cinematográfico (Antonioni) que al de las artes visuales. En cuanto a poesía admira a

Guiseppe Ungaretti por su extraordinaria capacidad para decir lo máximo con lo mínimo.

En palabras del artista “todo arte es pensante y crítico, y si no lo es, es simplemente decoración. Hoy lamentablemente vemos mucha más decoración que arte” (suplemento “Artes y Letras” de *El Mercurio*. Entrevista de Macarena García, 8 de octubre de 2006).

Cada cual puede adoptar la posición que quiera frente a esta frase que es, sin duda, tajante pero que revela con sinceridad una postura respetable, pero por cierto, discutible.

Madeleine Grynsztejn en el catálogo de la exposición que realizó Jaar en el *Museo La Jolla*, California (14 de enero al 01 de abril de 1990) expresa “el trabajo de Alfredo Jaar hace visible los lazos indisolubles que atan al mundo desarrollado o Primer Mundo con el subdesarrollado o Tercer Mundo, exponiendo las inequidades que son endémicas a esas poderosas vinculaciones”.

Aquí se encuentra una de las claves para descifrar las múltiples motivaciones de este creador brillante que es, en mi concepto, un humanista alerta.

El artista, en una entrevista concedida a Elisa Cárdenas de la revista *El Sábado* de *El Mercurio*, se declara racional y cartesiano. Advierte que cuando se radicó en Nueva York comenzó a advertir que el medio artístico de esa ciudad era ensimismado, autorreferente, desconectado del mundo. Entonces decidió traer el mundo a este lugar, crear puentes entre diferentes realidades. Viajó a las minas de oro de Serra Pelada, en Brasil y así nació su primer gran proyecto que lo instaló en el mapa mundial del arte. El proyecto mostraba la situación de cien mil hombres que abandonaron familia y pueblos para buscar filones de oro en una mina a cielo abierto, al noreste del Amazonas. Pasaban semanas, meses y años bajando esas cuevas empinadas y llenas de lodo para excavar tierra, envolverlas en sacos de tela y sacarla del cráter.

Con el registro fotográfico de estas crudas labores, Alfredo Jaar comenzó a delinear un estilo que ha hecho característico. Los proyectos *Gold in the Morning* y *Rushes* (1986) retomaban la atmósfera de la fiebre del oro para evidenciar el abismo entre las economías desarrolladas y las emergentes.

Con los años otras realidades lo han ido sorprendiendo, desconcertando y conmoviendo. Esa curiosidad es el motor de cada nuevo proyecto suyo,

ya sea para espacios tradicionales de exhibición como para intervenciones públicas en diferentes ciudades.

Las Exposiciones en Chile: JAAR SCL 2006  
(SCL corresponde a la sigla Santiago en la jerga aérea)  
19 de octubre de 2006 - 4 de marzo de 2007

Esta doble exposición marcará un hito decisivo para el público chileno pues recoge parte de las propuestas reflexivas planteadas por Jaar a lo largo de los últimos veinticinco años.

### *En la Fundación Telefónica*

“Realmente nos faltó el espacio para tantas obras, pero todo forma parte de una misma exposición, celebrando los diez años de Telefónica”, advierte Francisco Aylwin, el Presidente de esta Fundación, al hablar de la exposición de Jaar. Y añade: “para nosotros es un privilegio, por muchos años tuvimos el anhelo de traer a Alfredo Jaar a Chile. Es un artista de renombre, quien expone en las ciudades más importantes del mundo, en museos y galerías de alto costo. Aquí sus obras se exhiben gratis. Es arte chileno de primer nivel a disposición de toda la comunidad en un punto tan pluralista como es la Plaza Italia”.

La realización de esta muestra implicó una fuerte inversión. De hecho, la sala de la Fundación fue totalmente refaccionada. Encabezando este montaje, el arquitecto Jorge Damazzo justifica: “en las obras de Jaar interactúan muchos elementos distintos; involucran el espacio, las dimensiones y hasta la posición del espectador. No se puede separar el entorno arquitectónico de la obra y su mensaje. La idea nuestra ha sido poner la mayor cantidad de obra por lo que fue necesario habilitar una sala para cada una. Lo relevante es proponer un recorrido que va desde lo más luminoso hasta las salas del interior casi en penumbras”.

### OBRAS EXPUESTAS

- En los Estados Unidos, la palabra América se usa cotidianamente para referirse sólo a los Estados Unidos, con lo que de hecho borra del mapa el resto del continente americano. “Un logo para América” propuso una corrección clara y potente en el espacio público de *Times Square*, en Nueva York. Exigió, como jugando, el uso correcto de la

palabra y con ello el reconocimiento de diferentes identidades en el continente. Esta obra fue hecha en 1987.

- “Lamento de las imágenes” es un ensayo acerca de las políticas de la representación. La obra propone tres textos iluminados que tratan del creciente control de las imágenes por parte de las grandes empresas y de los gobiernos. Tras atravesar un corredor oscuro, el espectador ingresa en un espacio vacío donde una enorme pantalla iluminada lo enceguece. Esta obra fue hecha en el 2002.
- “Fuera de balance” es una serie de retratos de mineros de Serra Pelada, Brasil. Sus rostros están dentro del marco, pero no en equilibrio, ubicados al extremo de largas y grandes cajas de luz donde se ha borrado el entorno para dejar sólo una pantalla luminosa y en blanco. El entorno blanco libera a los mineros de una representación que podría caracterizarlos como “exóticos” y desafía al espectador a proyectarlos en un nuevo orden social. Esta obra fue hecha en 1989.
- “Celda infinita” primera parte de la “Trilogía de Gramsci”, alude a la celda en que el pensador italiano pasó más de veinte años, y de la que salió enfermo y a punto de morir. No pretende reproducir la celda misma, sino generar una metáfora visual del enclaustramiento del mundo del arte, una perspectiva infinita y dramática. En el contexto de la trilogía, reflexiona en torno a quiénes son los destinatarios del arte, y qué cambios se pueden provocar desde su ámbito. Antonio Gramsci (1891-1937) político y filósofo italiano, fue fundador del Partido Comunista Italiano (1921) y su Secretario General. Concebía el marxismo como una crítica continua y una renovación permanente de las formas de vida y la cultura humana.

A juicio del artista hay fascismo en el aire en los Estados Unidos, Rusia y en Italia por lo que conviene recordar a esta figura sin adscribir a su filosofía.

- “Sin título (Agua)” consiste en seis cajas de luz con imágenes en las dos caras, dispuestas en el piso paralelas a una larga línea de pequeños espejos. Las transparencias que enfrentan al espectador son de las aguas de la costa de Hong Kong. Del otro lado de las cajas de luz aparecen rostros de los llamados *boat people*, exiliados vietnamitas que buscan refugio en las aguas de Hong Kong tras un peligroso viaje por el mar de China. El espectador se enfrenta a estos rostros en los espejos, junto a su propia imagen reflejada. Esta obra fue hecha en 1990.

- “El silencio de Nduwayezu” comienza por el recorrido de un texto iluminado de aproximadamente cinco metros de largo acerca del genocidio en Ruanda. Al entrar a un segundo espacio, se ve una enorme mesa de luz sobre la que se encuentra un millón de diapositivas. Examinándolas, se descubre que todas son idénticas y que corresponden a los ojos de Nduwayezu, un niño ruandés que fue testigo del asesinato de sus padres. La comunidad internacional no quiso ver ni tampoco actuar ante el genocidio que en 1994 costó más de un millón de vidas en menos de cien días. Esta obra fue hecha en 1997.
- “Muxima” (corazón, en kimbundu) es una elegía cinematográfica dedicada al pueblo de Angola. Dividida en diez cantos, breves poemas visuales, la película se guía tanto rítmica como conceptualmente por cinco versiones diferentes de Muxima, una canción popular kimbundu en la cual se inspira. En conjunto, los cantos componen una obra que es, como dice el artista, “sobre una mujer llamada Muxima, sobre una iglesia llamada Muxima, sobre una canción popular angoleña... y sobre ninguna de las anteriores”. Esta obra fue hecha en el año 2005.

### *En la Galería Gabriela Mistral*

#### OBRAS EXPUESTAS

- “Buscando a Gramsci”, prólogo de la “Trilogía de Gramsci”, es una serie de 36 fotografías tomadas por el artista en un peregrinaje desde la tumba del pensador italiano. Contienen, en germen, las imágenes de las que surgen las demás obras de la trilogía, en la que se pone en escena una reflexión melancólica acerca de las posibilidades de las tareas artísticas en el angustioso presente de nuestro mundo. Esta obra fue realizada en el año 2004.
- “Cien plantas floridas” en una plataforma en la galería, se mantienen vivas gracias a un sistema complejo de luz e hidratación a la vez que tratan de resistir a vientos fuertes y fríos, provenientes de ventiladores industriales y aire acondicionado. Aluden a la trágica campaña maoísta que se llamó “Que cien flores broten”. En ella se apelaba al pluralismo y se estimulaba la producción de ideas. El desenlace fue la persecución, la cárcel y los trabajos forzados para muchos. La obra forma parte de la “Trilogía de Gramsci”, que en su conjunto es una compleja reflexión sobre el papel del intelectual y el artista en la sociedad contemporánea. Esta obra fue realizada en el año 2005.



- En la pantalla gigante ubicada en las calles Nueva York esquina Paseo Ahumada en Santiago se proyectó Chile, foto-documentación de una intervención pública que el artista realizó en 1981, antes de partir. Consistió en dividir al país o tal vez dar testimonio social de su división, con unas líneas de pequeñas banderas de Chile. Las banderitas atraviesan las dunas y se internan en el mar de una larguísima playa. Tal vez el testimonio de una despedida, de un pequeño adiós flameante.

Los textos con comentarios de las exposiciones fueron escritos por Adriana Valdés. Las observaciones globales se encuentran en el libro testimonial que se editó con motivo de esta gran muestra y condensa el pensamiento de varios autores especializados.

La exposición de Alfredo Jaar por primera vez en Chile, marcará un antes y un después inevitable.

Las variadas reflexiones que todo espectador sensible se planteará frente al arte y su forma de representación calará hondo en el ámbito cultural nacional.

La habitual posición pasiva se transformará en activa y provocará una profunda revisión en torno a las formas como contemplamos en estas lejanas tierras, los problemas trascendentes que han afectado y afectarán a vastas zonas del mundo actual.

Al menos, esa es la sana esperanza que tengo frente a este acontecimiento único.

## Documentación consultada

*Libro y manual explicativo de la exposición JAAR SCL 2006.*

*Catálogo de la exposición de Alfredo Jaar*, en el Museo La Jolla, California, 1990.

Entrevistas del suplemento “Artes y Letras” de *El Mercurio* realizadas por Cecilia Valdés U. (2004) y Macarena García (2006).

Artículo de “El Sábado” de *El Mercurio* escrito por Elisa Cárdenas (2006). ■

